



GOBIERNO DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN N° 23/2022

Asunto: **APROBACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, SITA EN CALLE MONTEVIDEO N° 546 2º PISO DE LA CIUDAD DE MENDOZA.**

Mendoza, 18 de abril de 2022.

### VISTO

El Expediente Electrónico N° EX-2022-02052175-GDEMZA-FTYC caratulado "*Licitación Pública - Remodelación y Ambientación de la nueva Sede de la Institución, sita en calle Montevideo 456 Segundo Piso*", y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Acta N° 32/2021 emanada de este Cuerpo Colegiado, se instruyó a la Dirección Ejecutiva a realizar todos los actos, contrataciones y pagos que resulten necesarios para concretar el traslado de la Sede Central de la Administradora al inmueble propiedad de Potasio Río Colorado S.A.U., sito en calle Montevideo N° 456 2º y 3º piso de la Ciudad de Mendoza;

Que dicha instrucción se funda en que esta Institución, juntamente con Mendoza Fiduciaria S.A. y Cuyo Aval S.G.R., constituyen las herramientas financieras a través de las cuales el Gobierno de la Provincia implementa su política de financiamiento y asiste crediticiamente a los distintos sectores económicos de la Provincia, y dado el contexto económico actual, resulta de sumo interés que tales entidades oficiales se integren y alineen sus procesos y procedimientos, de modo de potenciar de manera sinérgica la experiencia de cada Organismo y la capacidad de sus equipos de trabajo;

Que en tal sentido merece destacarse que la unión y vinculación entre dichas Instituciones permitirá potenciar la actuación de cada uno de los Organismos en pos de la consecución de valores idénticos - orientación al servicio, compromiso de actuar de manera transparente e incorporación de tecnología e innovación - de manera de dotar de una mayor celeridad y agilidad a los procesos de cada uno de los entes;

Que, consecuentemente a lo expuesto, esta Institución ha suscripto un contrato de alquiler con Potasio Río Colorado S.A.U., propietaria del inmueble ubicado en calle Montevideo N° 456 2º piso de la Ciudad de Mendoza;



GOBIERNO DE MENDOZA

Que a los fines de proceder al traslado de la Institución a dicho inmueble, en esta primera etapa, resulta necesario realizar trabajos tendientes a la remodelación y adecuación de las instalaciones existentes;

Que a tal efecto, se contrató la asistencia profesional de la Arq. Gliemi, quien presentó un trabajo integral consistente en gestionar ante EDEMSA el correspondiente aumento de potencia, como así también trabajos destinados a: 1.- instalación eléctrica y datos, 2.- instalación de tabiquería (durlock) y cierlorraso, 3.- instalación de sistema contra incendio, 4.- instalación de sistema de climatización, 5.- trabajos varios y 6.- mudanza. Acompañando a tal efecto, los planos correspondientes y el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que conforme al monto estimado de la contratación que se propicia, el cual asciende a pesos veinticuatro millones ochocientos mil (\$ 24.800.000), la misma deber ser realizada por Licitación Pública autorizada por este Cuerpo Colegiado;

Que, en tal sentido, se han elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, a fin de garantizar a los oferentes el principio de igualdad, competencia y libre concurrencia, contemplado en el ordenamiento legal vigente;

Que en Orden N° 12 obra informe del Departamento Servicios Administrativos, del cual se desprende que del análisis de incumbencia de los aspectos legales del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, no existen objeciones que formular, sugiriendo la prosecución del presente procedimiento de contratación;

Que en Orden N° 9 obra volante de afectación preventiva emitido por el Departamento Contabilidad relativo al Ejercicio 2022;

Que este acto se dicta en virtud de las disposiciones del artículo 2° "inc. e" de la Resolución N° 10/2016 emitida por el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003.

Por ello,

**LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Apruébese el llamado a licitación pública destinado a la remodelación y ambientación de la nueva sede de la Administradora Provincial del Fondo, sita en calle Montevideo N° 546 2º Piso de la Ciudad de Mendoza, en el día y hora publicado en la página



GOBIERNO DE MENDOZA

web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.

**Artículo 2:** Apruébense el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos, que obran como Anexos I y II, respectivamente, para el llamado a licitación pública aprobado en el artículo anterior.

**Artículo 3:** Instrúyase al Departamento de Servicios Administrativos a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para que el presente llamado se realice a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, comprendidas en la Ley Provincial N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

**Artículo 4:** Designese como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Directora Ejecutiva, a la Subdirectora de Administración y al Subdirector de Innovación y Procesos de la Administradora Provincial del Fondo.

**Artículo 5:** Autorícese al personal del Área de Compras del Departamento de Servicios Administrativos a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, y, que las mismas han sido puestas ante sí, certificación sólo válida para el acto licitatorio que se tramita en el Expediente Electrónico N° EX-2022-02052175-GDEMZA-FTYC caratulado "LICITACIÓN PÚBLICA - REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN SITA EN MONTEVIDEO 456 SEGUNDO PISO".

**Artículo 6:** Publíquese y archívese.



GOBIERNO DE MENDOZA

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, SITA EN CALLE MONTEVIDEO N° 546 2º PISO DE LA CIUDAD DE MENDOZA

**Artículo 1º: OBJETO.**

El presente proceso licitatorio tiene por objeto la adquisición de bienes y la contratación de servicios destinados a remodelar y ambientar la nueva sede de la Administradora Provincial del Fondo, en adelante “**la Administradora**”, sita en calle Montevideo N° 456 2º piso de la Ciudad de Mendoza, según los siguientes ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS SEGÚN
1	AUMENTO DE POTENCIA	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	TRABAJOS PREVIOS	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	TABIQUERIA DIVISIONES Y CIELORRASO	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DATOS	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
5	INSTALACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIO	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	INSTALACION SISTEMA CLIMATIZACION	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
7	PINTURA	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8	VARIOS	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	MUDANZA	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	DOCUMENTACIÓN FINAL CONFORME A OBRA	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Serán declaradas admisibles únicamente las ofertas que coticen la totalidad de los ítems detallados precedentemente.



GOBIERNO DE MENDOZA

**Artículo 2º: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de la contratación será de noventa (90) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto administrativo que adjudique la oferta más conveniente. “**La Administradora**” podrá prorrogar la contratación por un periodo de hasta treinta (30) días corridos adicionales.

El plazo de ejecución de cada uno de los ítems detallados en el artículo anterior estará enmarcado en el Plan de Obra que deberá elaborar cada oferente, en el marco del modelo que obra en ANEXO I - PLAN DE OBRA. Asimismo deberá elaborar cada oferente un Plan de Inversión, en el marco del modelo que obra en ANEXO I - PLAN DE INVERSIÓN.

**Artículo 3º: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS.**

El día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, se procederá al acto de apertura de ofertas, que se realizará en la Sede Central de la Administradora Provincial del Fondo, sita en calle 9 de Julio N° 1.257 1º Piso de la Ciudad de Mendoza.

**Artículo 4º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

Los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

**Artículo 5º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Cada oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta prevista en el presente pliego según ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, suscribiendo a tal fin del modo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el documento pagará a la vista sin protesto en pesos, cuyo modelo obra en ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**Artículo 6º: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente presentará su oferta en soporte papel, bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en original, en la Sede de “**la Administradora**”, hasta el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de



GOBIERNO DE MENDOZA

Mendoza. La/s propuesta/s deberá/n estar firmada/s, en todas sus hojas, por el/los oferente/s o su/s representante/s legal/es.

La presentación de las propuestas u ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de conformidad del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Especificaciones Técnicas y demás normas que rijan la contratación. Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los proponentes en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con las condiciones de contratación establecidas por “**la Administradora**”, no tendrán valor ni efecto alguno, subsistiendo éstas en la forma establecida según convenga o no a los intereses de “**la Administradora**”.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN  
DE LA NUEVA SEDE DE LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, SITA EN  
CALLE MONTEVIDEO Nº 546 2º PISO DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

Fecha y hora de Apertura: (la publicada en página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza)

El sobre con la oferta deberá contener:

- 1- La oferta económica, en original, según modelo de Planilla de Cotización, que obra en ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN.
- 2- Constitución de domicilio especial en Mendoza.
- 3- Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Circulares y/o aclaratorias (en caso de emitirse), debidamente firmados en todas sus hojas.
- 4- Constancias de inscripción de impuestos nacionales ante la AFIP e impuestos provinciales sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral en caso de corresponder).
- 5- Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 5: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del presente Pliego de Condiciones Particulares, conforme modelo que obra en ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA del presente.
- 6- Certificado de Visita Obligatorio, de acuerdo al Artículo 12º: VISITA OBLIGATORIA A LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO y ANEXO III - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO del presente Pliego.
- 7- Constancia de Inscripción en el RUP (Registro Único de Proveedores).



GOBIERNO DE MENDOZA

- 8- Formulario de Notificación Electrónica obrante en ANEXO IV - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
- 9- Nota de presentación del Representante Técnico del oferente, quien será responsable de la contratación del servicio licitado.
- 10- Documentación que acredite la personería legal del firmante de los pliegos licitatorios (apoderado o representante legal), en caso de corresponder.
- 11- Acreditación de una antigüedad mínima de tres (3) años en la actividad que habilita al oferente para la prestación del servicio objeto de la licitación.
- 12- Nómima del Personal afectado al servicio licitado, acompañando los antecedentes:

APELLIDO Y NOMBRE	ROL EN LA OBRA	DNI	TITULO / ESPECIALIZACIÓN	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

- 13- Detalle de entidades públicas y/o instituciones privadas a las que haya prestado servicios de similares características al licitado, constando descripción del mismo y datos de contacto: sector o persona a cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Serán subsanables los requisitos enunciados anteriormente que no se encuentren comprendidos en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiéndose subsanar, a solicitud de la Comisión de Preadjudicación en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

**Artículo 7º: SERVICIO A CONTRATAR.**

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. Nuevos y sin uso significa que los adquirentes de estos bienes, serán los primeros usuarios de los mismos desde que estos salieron de la fábrica. Además deberá tenerse en cuenta:

- a) Los bienes ofertados deberán ajustarse a los requerimientos técnicos detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- b) El/los oferente/s adjuntará/n a su/s oferta/s, en la medida de lo posible, folletos técnicos de los bienes ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo o línea de los mismos.
- c) El/los oferente/s deberá/n indicar, considerando las características de la obra, el efecto que una eventual modificación necesaria en la ejecución de la misma, podría producir en el precio, en el plazo y en las demás condiciones ofertadas. Asimismo deberá/n especificar el rango de variación de las condiciones originariamente ofrecidas, en las que se podrán mantener las mismas así como la cotización propuesta.
- d) El/los oferente/s deberá/n presentar un Plan de Trabajos y un Plan de Inversiones conforme al ANEXO I - PLAN DE OBRA y ANEXO I - PLAN DE INVERSIÓN por las tareas



GOBIERNO DE MENDOZA

a realizar a fin de llevar a cabo la obra de referencia, considerando lo establecido en el ARTÍCULO 1: OBJETO del presente.

**Artículo 8º: NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES.**

Todos los trabajos deberán ser completos, adecuados a sus fines, ajustados a las normas técnicas legales, usos y costumbres vigentes relativas a la utilización y manipulación de materiales como así también las relativas a la ejecución de tareas por parte de sus dependientes (por ej. normas sobre higiene y seguridad industrial), por ello deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 9º: OBRAS EXISTENTES.**

Cuando las obras realizadas afectaran en cualquier forma otras existentes, los trabajos necesarios para su reparación estarán, material y económicamente, a cargo del o los contratistas y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

**Artículo 10º: REPRESENTANTE TÉCNICO.**

Deberá “**el Adjudicatario**” contar con un Representante Técnico que será un profesional de nivel universitario, matriculado con título habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto, desempeñándose como Responsable Técnico del mismo ante “**la Administradora**”, en todo lo que se refiere a la oferta, adjudicación y contratación de los trabajos, y cuya designación estará sujeta a la aprobación de “**la Administradora**”.

El Representante Técnico de “**el Adjudicatario**” será el encargado de la conducción técnica de los trabajos, responsable principal de recibir y cumplimentar las órdenes de servicio y demás directivas emanadas del “Director Técnico de la Administradora”. En ausencia del mismo, deberá quedar de manera permanente en el sitio un Encargado de Obra con la capacidad suficiente para supervisar los trabajos en ejecución y de interpretar los planos y observaciones del Director de Obra.

**Artículo 11º: REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRADORA.**

“**La Administradora**” estará representada para la Dirección de Obra, por el Arquitecto Guillermo Buccella (Mat.:1239 del Colegio de Arquitectos de Mendoza), quien ejercerá la supervisión del cumplimiento de la obra por parte de “**el Adjudicatario**”.

Es atribución de la Dirección de Obra la medición, certificación y supervisión de calidad de cada uno de los trabajos ejecutados.



GOBIERNO DE MENDOZA

La Dirección tendrá libre acceso a la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, como así también los materiales acopiados.

En todos los casos “**el Adjudicatario**” suministrará los informes que le pudiera requerir la Dirección de Obra sobre la clase y calidad de los materiales y sobre el progreso, desarrollo y formas de ejecución de los trabajos. Acatará las observaciones e instrucciones de la Dirección de Obra sobre los trabajos que ésta encuentre defectuosos, así como el reemplazo de materiales en desacuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 12º: VISITAS OBLIGATORIAS A LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO.**

El/los oferente/s deberá/n cumplir con una visita obligatoria, que se realizará a los cinco (5) días posteriores a la fecha de publicación establecida por la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, en el horario de diez horas a doce horas (10:00 hs. a 12:00 hs.).

En la misma podrá/n efectuar todas las consultas necesarias para la correcta interpretación de lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Realizada esta visita no podrá, en el futuro, aducir desconocimiento o falta de información al respecto.

Las visitas obligatorias comprenderán la visita al inmueble ubicado en 9 de Julio N° 1257 1º y 2º piso de la Ciudad de Mendoza, lugar donde actualmente tiene su domicilio “**la Administradora**” y al inmueble ubicado en calle Montevideo N° 456 2º piso de la Ciudad de Mendoza, lugar donde tendrá su nuevo domicilio “**la Administradora**”.

Esta visita se formalizará mediante el Certificado de Visita, el que será suscripto por el representante del oferente que la lleve a cabo y por personal del Departamento Servicios Administrativos de “**la Administradora**”, según modelo que obra en ANEXO III - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO.

La omisión de esta última firma será considerada como visita no realizada.

**Artículo 13º: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Comisión de Preadjudicación elevará a la Administradora Provincial del Fondo un informe no vinculante del análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas y admisibles.

A tal efecto la Comisión de Preadjudicación solicitará Informe Técnico al Director de Obra designado en el Artículo 11º: REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRADORA, para la evaluación de las propuestas presentadas y declaradas admisibles.



GOBIERNO DE MENDOZA

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del Artículo 6º: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS de este Pliego, se calificarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$0,45 \times A + 0,35 \times B + 0,20 \times C = X$$

Donde:

X= Valor de calificación de la Empresa Oferente.

Valores para calificación:

A. PRECIO		B. ANTECEDENTES		C. PERSONAL CALIFICADO	
Menor Precio	1,0	Muy bueno	1,0	Muy bueno	1,0
Segundo Lugar	0,9	Bueno	0,6	Bueno	0,6
Tercer Lugar	0,8	Regular	0,3	Regular	0,3
Cuarto Lugar	0,7	Malo	0,1	Malo	0,1
Quinto a Séptimo Lugar	0,5				
Octavo y sucesivos	0,3				

El criterio adoptado para merituar los coeficientes de ponderación será el siguiente:

Para el coeficiente A: Se tendrán en cuenta los valores de las Ofertas Bases y/o Alternativas presentadas por los oferentes.

Para el coeficiente B y C: Se tendrá en cuenta la documentación exigida en el presente pliego en su ARTÍCULO 6: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS (Incisos 11, 12, y 13), además de la documentación formal que la Comisión de Preadjudicación pudiera recabar al momento de su análisis.

#### **Artículo 14º: COORDINACIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN.**

El Director de Obra designado en el Artículo 11º: REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRADORA, será el encargado de coordinar las tareas referidas a la presente contratación y certificar, a través de los distintos mecanismos que esta considere conveniente, los trabajos realizados.

La Subdirección de Innovación y Procesos de “**la Administradora**” juntamente con el Director de Obra, serán los únicos habilitados y responsables para asignar trabajo, acordar planes y aprobar entregables.

#### **Artículo 15º: ADJUDICACIÓN.**



GOBIERNO DE MENDOZA

El Órgano Colegiado de **“la Administradora”** se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio satisfaga en mejor forma sus intereses o desecharlas todas si lo estima conveniente sin que por tal motivo el oferente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

**Artículo 16º: ANTICIPO FINANCIERO.**

**“El Adjudicatario”** podrá solicitar, con carácter de anticipo para acopio de materiales, hasta el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado, pudiendo **“la Administradora”** liquidar el mismo dentro de los siete (7) días de solicitado el mismo.

Dicho anticipo se descontará de cada certificado conforme el avance de obra, y se entenderá que se congela el monto ofertado en el mismo valor porcentual. El anticipo será garantizado con un seguro de caución, que le será devuelto a **“el Adjudicatario”** al cumplimentarse lo establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 17º: MEDICIÓN - CERTIFICACIÓN.**

El pago de los trabajos contratados se hará mediante certificados quincenales por obra realizada, presentados por el Representante Técnico de **“el Adjudicatario”** y aprobados por el Director Técnico de **“la Administradora”**.

Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisorios, sujetos a reajustes posteriores, hasta tanto se produzca la recepción provisoria de la obra.

No se computarán las obras o trabajos realizados que por cualquier motivo modifiquen el proyecto, si éstas no han sido previamente autorizadas por **“la Administradora”** y comunicadas por intermedio de su Director Técnico.

El mero depósito de los materiales en obra, no implica de manera alguna, que los mismos puedan ser sujetos a ser certificados.

**Artículo 18º: RETENCIONES SOBRE LOS CERTIFICADOS.**

De cada Certificado de Obra se efectuarán las retenciones tributarias pertinentes. Además, del importe total de cada Certificado de Obra, se retendrá el importe del diez por ciento (10%) para su aplicación al Fondo de Reparación. En caso de ser afectado este Fondo de Reparación al pago de multas o devoluciones que por cualquier concepto debiera efectuar **“el Adjudicatario”**, corresponderá al mismo reponer la suma afectada en el plazo de diez (10) días hábiles de ocurrida la notificación, bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

**Artículo 19º: RECEPCIÓN PROVISORIA.**



- **Certificado de Recepción Provisoria.**

Realizada la Recepción Provisoria de la obra, y en un plazo de cinco (5) días hábiles, **“el Adjudicatario”** deberá presentar al Director Técnico de **“la Administradora”** el certificado de Recepción Provisoria.

El certificado de Recepción Provisoria de Obra, totalmente ejecutada en todas sus partes de acuerdo con las obligaciones contractuales de **“el Adjudicatario”**, contendrá el monto de contrato original, adicionales e imprevistos si los hubiera y otros trabajos ordenados por la Dirección, el detalle de todos los importes de los certificados y de todas las deducciones aplicadas por multas y/o otros conceptos.

El Director Técnico de **“la Administradora”** aprobará u observará el certificado, dentro de LOS dos (2) días hábiles siguientes al de su recepción. De ser observado, **“el Adjudicatario”** deberá rehacerlo dentro de dos (2) días hábiles siguientes al de la notificación respectiva. De no presentar **“el Adjudicatario”** el certificado o no rehacerlo, el Director Técnico de **“la Administradora”** podrá decidir su confección de oficio. De ser aprobado, el Director Técnico de **“la Administradora”** citará al Representante Técnico de **“el Adjudicatario”** para firmar el certificado. De no concurrir dentro del día hábil siguiente al de la notificación respectiva, el Director Técnico de **“la Administradora”** lo elevará de oficio, dejando constancia en el mismo certificado de la no concurrencia de aquel.

Si existiesen trabajos mal ejecutados, **“la Administradora”** podrá suspender la recepción provisoria, hasta que **“el Adjudicatario”** efectúe las correcciones pertinentes. Si este no las realizare en el plazo estipulado, **“la Administradora”** podrá optar por recibir la obra de oficio y encarar la ejecución de los trabajos por terceros, con cargo a **“el Adjudicatario”**, sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder.

- **Planos Conforme a Obra.**

La presentación de estos planos deberá realizarse dibujados en Autocad versión 2014, debiendo entregarse copia de los respectivos archivos \*.dwg en formato digital. Una vez aprobados por el Director Técnico de **“la Administradora”**, los planos serán entregados a **“la Administradora”** con anterioridad al Acta de Recepción Provisoria. Es decir, que el tiempo que demanden las tareas inherentes a la confección de los mismos, se considera incluido en el plazo contractual de las obras y por lo tanto **“la Administradora”** no suscribirá el acta de recepción provisoria si **“el Adjudicatario”** no hubiera entregado la totalidad de los planos conforme a obra, previamente aprobados por la Dirección.

En cuanto al contenido, representarán lo más fielmente posible la obra realizada. Serán desarrollados tomando como base los del proyecto incorporado en la documentación



GOBIERNO DE MENDOZA

contractual, incluyendo dimensiones, cotas, especificaciones, notas, referencias y las modificaciones que hubieran resultado de la ejecución de la obra.

Si entre la recepción provisoria y la definitiva de la obra, se produjese cualquier alteración y/o modificación en la obra ejecutada, ésta deberá volcarse en los planos de obra respectivos con anterioridad a la recepción definitiva y no se suscribirá el acta correspondiente hasta que se haya cumplimentado este requisito.

#### **Artículo 20º: CONSIDERACIONES.**

Bajo ninguna circunstancia **“el Adjudicatario”** y/o sus dependientes podrá revelar información confidencial o de propiedad de **“la Administradora”** a las que accidental o necesariamente haya accedido, sin el previo consentimiento por escrito de este último.

Asimismo **“el Adjudicatario”** contratará el personal que se requiera para la adecuada prestación del servicio contratado. Todas las obligaciones de índole laboral, impositiva y de seguridad social que surjan en relación a dicho personal, son a exclusivo cargo de **“el Adjudicatario”**, no teniendo **“la Administradora”** ninguna vinculación laboral y/o de otra índole con los mismos. El personal estará bajo la subordinación jurídica, técnica y económica de **“el Adjudicatario”**. Deberá cumplir **“el Adjudicatario”** con las siguientes obligaciones:

1. Presentar al comienzo de la prestación la nómina del personal que se desempeñará para la prestación de la contratación indicando el nombre, número de documento de identidad, adjuntando copia del mismo, domicilio, constancia de alta temprana ante AFIP, de corresponder. Deberá **“el Adjudicatario”** notificar a **“la Administradora”** toda modificación que se produzca en la nómina del personal con anticipación, indicando la fecha a partir de la cual se produce, acompañando la información y documentación requerida al inicio de la prestación.
2. Asumir a su cargo todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como las siguientes, sin que dicha enumeración sea concluyente: las relativas a remuneraciones, aportes jubilatorios, licencias, seguros, indemnizaciones, beneficios sociales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenir en el futuro, etc.
3. Contratar seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (según disposiciones vigentes ART) que cubra a todo el personal a su cargo, por cualquier tipo de incapacidad, conforme a la legislación vigente. Al momento del inicio de la efectiva prestación del servicio, será requisito indispensable la presentación de las pólizas de seguro canceladas, relativas a todo el personal que prestará servicios, cuya cobertura no debe ser inferior a tres (3) meses, desde la fecha de la efectiva prestación, acompañada del listado de personal que desempeñará funciones. La duración del seguro deberá extenderse por el término que dure la prestación. El seguro deberá incluir la especial cláusula de “no repetición” o “de regreso” contra la Administradora Provincial del Fondo, bajo el siguiente formato: “(Nombre A.R.T.) RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A INICIAR



GOBIERNO DE MENDOZA

TODA ACCION DE REPETICIÓN O DE REGRESO CONTRA LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO, SUS FUNCIONARIOS y EMPLEADOS YA SEA CON FUNDAMENTOS EN EL ART. 39 DE LA LEY 24.557 O EN CUALQUIER OTRA NORMA JURIDICA, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE O DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADO A OTORGAR O A ABONAR AL PERSONAL DEPENDIENTE O EX-DEPENDIENTE DE (Nombre del Contratista) ALCANZADOS POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDADES PROFESIONALES SUFRIDOS O CONTRAIDOS POR EL HECHO O EN OCASIÓN DEL TRABAJO O EN EL TRAYECTO ENTRE EL DOMICILIO DEL TRABAJADOR Y EL LUGAR DE TRABAJO.”

4. Responder por el comportamiento del personal a su cargo, debiendo éste observar las normas de buena conducta y aseo pertinentes. A requerimiento expreso de “**la Administradora**”, “**el Adjudicatario**” deberá proceder al inmediato relevo del personal que cometa faltas conforme las observaciones antes indicadas, sin perjuicio de las acciones que correspondieren iniciar como consecuencia de la inconducta.
5. “**El Adjudicatario**” deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Seguridad e Higiene N° 19587, del Decreto N° 351/79 y de todas las normas conexas. En particular, deberá observar todas las disposiciones del Decreto N° 911/96 “Higiene y Seguridad en el Trabajo: Reglamento para la Industria de la Construcción”.

Ante el incumplimiento de estas disposiciones, “**la Administradora**” suspenderá la certificación de los trabajos.

#### **Artículo 21º: RESPONSABILIDAD.**

Será responsable “**el Adjudicatario**” por todo tipo de daño que pudiera ocasionarse a sus dependientes y/o terceros y/o cosas o materiales y/o herramientas necesarias para prestación del servicio por lo que deberán tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales, robo, hurto, destrucción de materiales e instalaciones.

#### **Artículo 22º: PROVISIÓN DE ELEMENTOS.**

Deberá “**el Adjudicatario**” proveer todos los elementos necesarios y el personal correspondiente para la normal prestación del servicio, durante la vigencia de la contratación sin generar esto costo alguno para “**la Administradora**”.

#### **Artículo 23º: CESIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN.**

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia “**el Adjudicatario**” podrá ceder, total o parcialmente los derechos derivados de la adjudicación del presente proceso licitatorio, sin previa autorización de “**la Administradora**”.

#### **Artículo 24º: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**



GOBIERNO DE MENDOZA

En garantía de cumplimiento de adjudicación, “**el Adjudicatario**” deberá presentar una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de acuerdo a las modalidades establecidas en los incisos a) a k) del artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Asimismo deberá presentar seguro de caución en los términos del artículo 24 del Pliego de Condiciones Generales, correspondiente al monto solicitado conforme al Artículo 16º: ANTICIPO FINANCIERO destinado a “acopio de materiales”.

#### **Artículo 25º: LIQUIDACIÓN Y PAGO.**

Cumplidas las prestaciones objeto de la presente licitación, “**el Adjudicatario**” presentará quincenalmente el Certificado de Obra debidamente visado por el Director Técnico de “**la Administradora**” y el Subdirector de Innovación y Procesos y la factura correspondiente, bajo las siguientes condiciones:

- 1) Factura Electrónica B o C a nombre de Administradora Provincial del Fondo, CUIT N° 30-68413756-1.
- 2) Periodo de facturación: quincenal, por Certificación de Obra, el periodo debe explicitarse en la factura.
- 3) Plazo para presentar la factura: dentro de los siete (7) días hábiles de finalizado cada período junto con el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por ATM y constancia de inscripción en AFIP.

La factura será conformada por la Subdirección de Innovación y Procesos, una vez que constate la ejecución de los servicios objeto de la contratación, prestados según lo establecido en el ARTÍCULO 7º: SERVICIO A CONTRATAR del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, cumplido lo cual se dará curso a la liquidación y pago correspondiente conforme a las siguientes pautas:

- a- Plazo para el pago: dentro de los siete (7) días hábiles a partir de la correspondiente conformidad de la factura, siempre que se cuente con Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por ATM vigente.
- b- Forma de pago: mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá completar el Formulario de Declaración Jurada de CBU conforme al ANEXO V - SOLICITUD ADHESIÓN SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, con la primera factura que se emita.
- c- La factura correspondiente a la adquisición de materiales, conforme ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, deberá ser emitida en moneda de curso legal (PESOS) considerando el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día previo a su emisión.

#### **Artículo 26º: CONSULTAS.**



**GOBIERNO DE MENDOZA**

---

El plazo para solicitar consultas y/o aclaraciones es de hasta noventa y seis (96) horas hábiles antes de la fecha de apertura, debiendo comunicarse para consultas vía mail a **[gvazques@ftyc.gob.ar](mailto:gvazques@ftyc.gob.ar)**; **[mpuelles@ftyc.gob.ar](mailto:mpuelles@ftyc.gob.ar)**, para realizar el pedido de las mismas.



GOBIERNO DE MENDOZA

## ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Mendoza, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_

De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sírvase cotizar con destino a la Administradora Provincial del Fondo:

Nº	ÍTEM	UNIDAD	MATERIALES U\$S	% INC. TOTAL	MANO DE OBRA \$	% DE INC. TOTAL
<b>10</b>	<b>AUMENTO DE POTENCIA</b>					
11	Tablero de medición	gl				
12	Tablero TP2	gl				
13	Tableros Secundarios	gl				
14	Puesta a tierra	gl				
15	Tendido de cables T a TG2 y TP2	gl				
16	Tendido de cables TP2 a TSs y TCs	gl				
<b>20</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>					
21	Retiro de carpintería y vidrios existentes	gl				
21	Demolición tabiques de durlock	gl				
23	Retiro de escombros	gl				
<b>30</b>	<b>TABIQUERIAS, DIVISIONES Y CIELORRASO</b>					
31	Tabiques de durlock	gl				
32	Mamparas divisorias y carpinterías	gl				
32	Reposición cielorraso desmontable	gl				
<b>40</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DATOS</b>					
41	Bandejas, cañería, cajas y zocaloductos	gl				
42	Cableado 380/220 v	gl				
43	Cableado estructurado	gl				



GOBIERNO DE MENDOZA

44	Llaves y toma de línea	gl				
45	Artefactos de iluminación	gl				
<b>50</b>	<b>INSTALACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIO</b>					
<b>60</b>	<b>INSTALACIÓN SISTEMA CLIMATIZACIÓN</b>					
61	Preinstalación de equipos	gl				
62	Provisión equipos nuevos	gl				
63	Reacondicionamiento equipos existentes	gl				
<b>70</b>	<b>PINTURA</b>					
71	Látex interior en muros y tabiques	gl				
72	Látex en cielorrasos	gl				
<b>80</b>	<b>VARIOS</b>					
81	Reparaciones albañilería / ayuda gremios	gl				
82	Revisión y reparación (de ser necesario) sanitarios	gl				
83	Limpieza de obra	gl				
<b>90</b>	<b>MUDANZA</b>					
91	Equipamiento nuevo	gl				
92	Mobiliario existente	gl				
93	Artefactos eléctricos, PCs, periscopios	gl				
94	Servidores, storage, racks, UPS, patchers, etc.	gl				
<b>100</b>	<b>DOCUMENTACIÓN FINAL CONFORME A OBRA</b>					
<b>TOTAL</b>						

El precio deberá cotizarse con IVA incluido, con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a "eliminar directamente a partir del segundo dígito".

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

\_\_\_\_\_  
Aclaración y D.N.I.

\_\_\_\_\_  
Carácter



GOBIERNO DE MENDOZA

### ANEXO I - PLAN DE OBRA

Nº	ÍTEM	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12
<b>10</b>	<b>AUMENTO DE POTENCIA</b>												
11	Tablero de medición												
12	Tablero TP2												
13	Tableros Secundarios												
14	Puesta a tierra												
15	Tendido de cables T a TG2 y TP2												
16	Tendido de cables TP2 a TSs y TCs												
<b>20</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>												
21	Retiro de carpintería y vidrios existentes												
21	Demolición tabiques de durlock												
23	Retiro de escombros												
<b>30</b>	<b>TABICUERIAS, DIVISIONES Y CIELORRASO</b>												
31	Tabiques de durlock												
32	Mamparas divisorias y carpinterías												
32	Reposición cielorraso desmontable												
<b>40</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DATOS</b>												





GOBIERNO DE MENDOZA

92	Mobiliario existente												
93	Artefactos eléctricos, PCs, periscopios												
94	Servidores, storage, racks, UPS, patchers, etc.												
<b>100</b>	<b>DOCUMENTACIÓN FINAL CONFORME A OBRA</b>												
<b>TOTAL</b>													

-----  
Firma del proponente

-----  
Aclaración y D.N.I.

-----  
Carácter



GOBIERNO DE MENDOZA

### ANEXO I - PLAN DE INVERSIÓN

Nº	ÍTEM	SEMAN	TOTAL											
		A 1	A 2	A 3	A 4	A 5	A 6	A 7	A 8	A 9	A 10	A 11	A 12	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
<b>10</b>	<b>AUMENTO DE POTENCIA</b>													
11	Tablero de medición													
12	Tablero TP2													
13	Tableros Secundarios													
14	Puesta a tierra													
15	Tendido de cables T a TG2 y TP2													
16	Tendido de cables TP2 a TSs y TCs													
<b>20</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS</b>													
21	Retiro de carpintería y vidrios existentes													
21	Demolición tabiques de durlock													
23	Retiro de escombros													
<b>30</b>	<b>TABICQUERIAS, DIVISIONES Y CIELORRASO</b>													





GOBIERNO DE MENDOZA

80 VARIOS													
81	Reparaciones albañilería / ayuda gremios												
82	Revisión y reparación (de ser necesario) sanitarios												
83	Limpieza de obra												
90 MUDANZA													
91	Equipamiento nuevo												
92	Mobiliario existente												
93	Artefactos eléctricos, PCs, periscopios												
94	Servidores, storage, racks, UPS, patchers, etc.												
100 DOCUMENTACIÓN FINAL CONFORME A OBRA													
<b>TOTAL</b>													

-----  
Firma del proponente

-----  
Aclaración y D.N.I.

-----  
Carácter



GOBIERNO DE MENDOZA

## ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

### PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN PESOS

Mendoza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Proveedor Inscripto N° \_\_\_\_\_

Por \$ \_\_\_\_\_.

A la vista pagaré a la Administradora Provincial del Fondo o a su orden, sin protesto, la cantidad de pesos (EN LETRAS) \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ EN NÚMEROS), importe de garantía de oferta de la licitación pública para la remodelación y ambientación de la nueva sede de la Administradora Provincial del Fondo, sito en calle Montevideo N° 546 2º piso de la Ciudad de Mendoza, tramitada en Expediente Electrónico N° EX-2022-02052175-GDEMZA-FTYC, ofrecida a nuestra entera satisfacción y en todo de acuerdo a lo estipulado en el ~~los~~ Pliegos de Condiciones Particulares de la contratación, pagadero en la Ciudad Capital de Mendoza. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Ley N° 5.965/63, este pagaré podrá presentarse al cobro dentro del plazo de tres (3) años a contar de la fecha de su libramiento.

#### Domicilio Legal en Mendoza

Razón Social \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

Esta Repartición certifica que la(s) firma(s) inserta(s) en el documento, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es) \_\_\_\_\_ quien(es) lo hace(n) como \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_. Esta certificación sólo es válida para el acto licitatorio o la adjudicación que se tramita por Expediente Electrónico N° EX-2022-02052175-GDEMZA-FTYC caratulado "LICITACIÓN PÚBLICA - REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN SITA EN MONTEVIDEO 456 SEGUNDO PISO" de la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO.

Mendoza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022



GOBIERNO DE MENDOZA

### ANEXO III - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO

Se deja constancia que en el día de la fecha y a los fines de la exigencia prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el marco del Expediente Electrónico N° EX-2022-02052175-GDEMZA-FTYC caratulado "LICITACIÓN PÚBLICA - REMODELACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA INSTITUCIÓN SITA EN MONTEVIDEO 456 SEGUNDO PISO", el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_ ha realizado "in situ" una completa verificación y ha obtenido la información necesaria para la elaboración de la oferta de la presente Licitación.

_____ Firma del proponente	_____ Firma por Subdirección de Innovación y Procesos
_____ Aclaración y D.N.I.	_____ Aclaración / Sello
_____ Carácter	

Ciudad de Mendoza, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022



#### ANEXO IV - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_ acepta ser notificado mediante “comunicación electrónica”, En tal sentido ACEPTA que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el Ley N° 9.003 de Procedimientos Administrativos.

Por lo expuesto presto mi conformidad para que las comunicaciones que efectúe la Administradora Provincial del Fondo referidas a la decisiones administrativas definitivas; emplazamientos, citaciones, vistas o traslados; y demás comunicaciones que la autoridad dispusiere, sean realizadas vía correo electrónico.

Además, declaro conocer que:

- Las comunicaciones realizadas en la dirección de correo declarada producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en el correo del destinatario (confirmación automática de entrega), sirviendo en su defecto la que se solicite y envíe el destinatario del acto.
- La dirección de correo electrónico declarada subsistirá hasta tanto sea reemplazada por otra, debiendo notificarse por escrito y en forma fehaciente el cambio a la Administradora Provincial del Fondo.
- A tal efecto, DECLARA formalmente la dirección de correo electrónico (domicilio electrónico) en la cual desea recibir las notificaciones: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_
- También DECLARA conocer las direcciones de correo electrónico de los NOTIFICADORES que se detallan:

gvazquez@ftyc.gob.ar

egonsales@ftyc.gob.ar

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado el presente con carácter de declaración jurada.

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

\_\_\_\_\_  
Aclaración y D.N.I.

\_\_\_\_\_  
Carácter



## ANEXO V - SOLICITUD ADHESIÓN SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

El que suscribe, \_\_\_\_\_ en mi carácter de titular/representante legal (tachar lo que no corresponda) de \_\_\_\_\_ manifiesta en carácter de Declaración Jurada que adhiere al sistema de pago a través de Transferencia Electrónica de Fondos, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, los cuales acepta y declara conocer, por lo que autoriza a que todo pago que deba realizar “**la Administradora**”, en cancelación de deudas a mi/nuestro favor (tache lo que no corresponda) por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que se detalla en la presente y afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Denominación de la Cuenta	
Banco	
Sucursal del Banco	
Tipo de Cuenta <sup>(1)</sup>	
N° de Cuenta	
N° de CUIT	
N° de CBU	

(1) Cuenta corriente, Caja de ahorro o Caja Especial

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO dentro de los términos contractuales, con sus correspondientes retenciones de Seguridad Social, Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma nos sea notificado fehacientemente en la Tesorería de “**la Administradora**”.

Asimismo me comprometo a informar, en el momento de la presentación de la factura, los cambios realizados en mis inscripciones impositivas (AFIP / ATM).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Firma y sello: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE MENDOZA**

---

## **ANEXO II**

### **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## AUMENTO DE POTENCIA Y REMODELACIÓN OFICINAS

El presente pliego detalla la remodelación de las nuevas oficinas del FTy C en calle Montevideo 456, segundo piso de la ciudad de Mendoza.

Las tareas a realizar consisten en obra para aumento de potencia, luego la puesta a punto conforme al proyecto propuesto y el traslado de las oficinas de calle 9 de julio 1257, primer y segundo piso de ciudad a las nuevas oficinas.

El proyecto propone la reubicación de la tabiquería y divisiones de vidrio para el nuevo uso.

Podemos señalar tres áreas:

- Hacia el norte oficinas privados para los puestos gerenciales y sala de reuniones.
- En el acceso, zona de recepción y atención al público.
- Y hacia el sur, puestos de trabajos en planta libre.

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

| SUPERFICIE: 375.30 m<sup>2</sup>

| UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2° PISO. CIUDAD DE MENDOZA

### Consideraciones técnicas generales:

1. El oferente deberá incluir Director Técnico Electromecánico, el cual deberá informar a la Dirección Técnica del FTyC mensualmente los avances de obra hasta la terminación de la misma.
2. El oferente deberá realizar una visita previa a la presentación de la oferta, coordinada con la Dirección Técnica del FTyC y el comitente.
3. Una vez realizada la obra de aumento de potencia, informar a la Dirección Técnica del FTyC para que solicite la inspección electromecánica correspondiente en la Municipalidad de la Capital. A partir de la aprobación de la misma, se podrá proceder con la remodelación civil y eléctrica de las oficinas detallada en el pliego.
4. Las especificaciones técnicas, junto con la documentación gráfica - técnica que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir al área de Dirección Técnica del FTyC.
5. Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el pliego.
6. Cuando las obras a realizar debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la contratista, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.
7. La contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

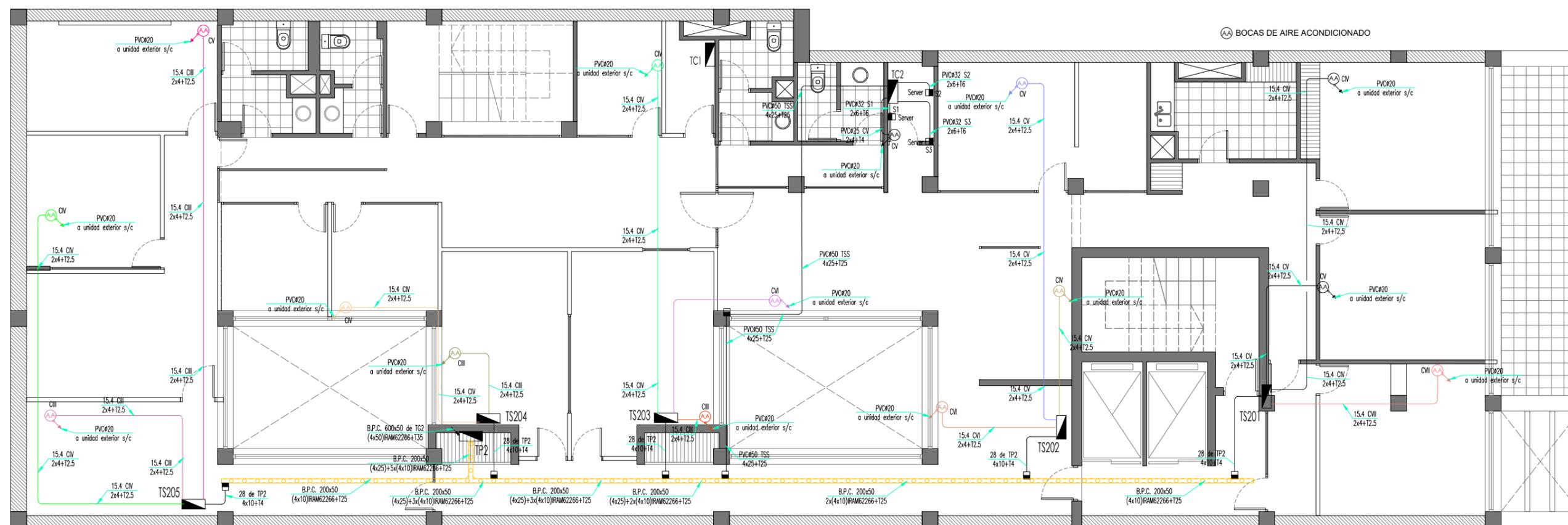
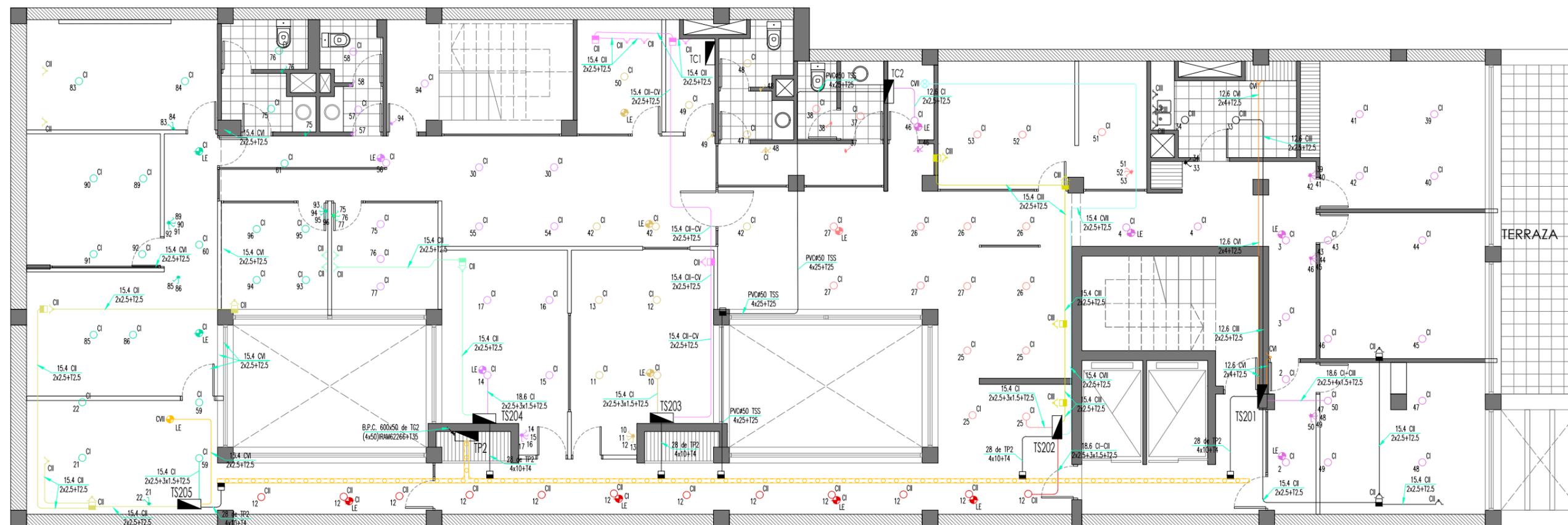
| SUPERFICIE: 375.30 m<sup>2</sup>

| UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2° PISO. CIUDAD DE MENDOZA

En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

8. Correrá por cuenta y cargo de la Contratista efectuar las prestaciones o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar objeto de los presentes pliegos, ante los organismos públicos o privados que pudieran corresponder. Las distintas soluciones dadas para la ejecución de la obra deberán respetar las normas vigentes a la fecha de apertura, emitidas por la autoridad de aplicación que corresponda. El oferente deberá una vez concluida la obra, realizar documentación Conforme a obra, realizando gestión para aprobación municipal de la misma.
9. El oferente deberá presentar una planificación u cronograma de trabajos a fin de entregar en tiempo y forma de acuerdo a la normativa la obra correspondiente.
10. Se deberá consignar las mediciones por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568 según anexo E "Link Test". Dicha certificación será hasta 250 MHz y para varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar.
11. Los oferentes deberán informar en la oferta el equipamiento que disponen para la certificación de cables y bocas y la validez de la calibración de dicho instrumental. En el caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quien realizará las certificaciones por cuenta de la contratista.
12. La garantía de dicho cumplimiento debe emitirse para un período de tiempo de 3 (tres) años como mínimo.

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA	
SUPERFICIE: 375.30 m <sup>2</sup>	
UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2° PISO. CIUDAD DE MENDOZA	



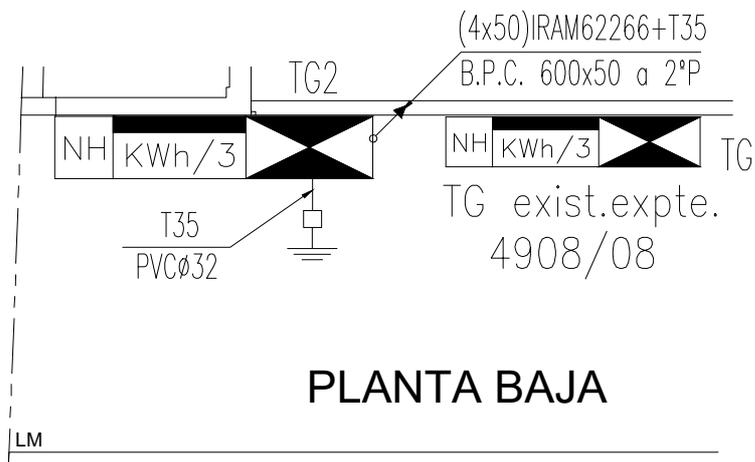
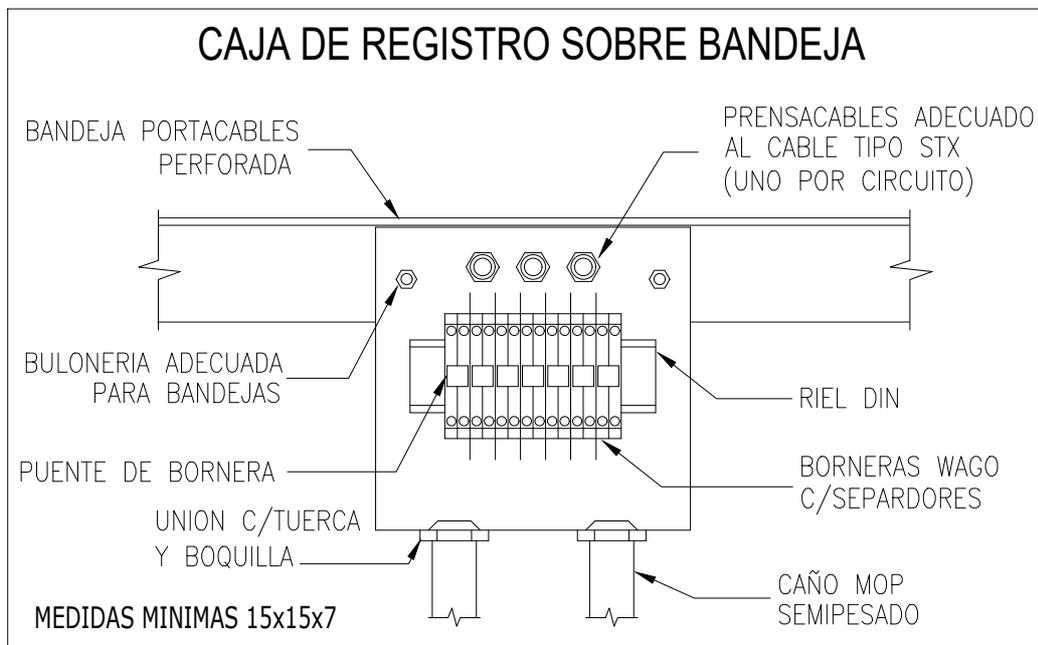
OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

| UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

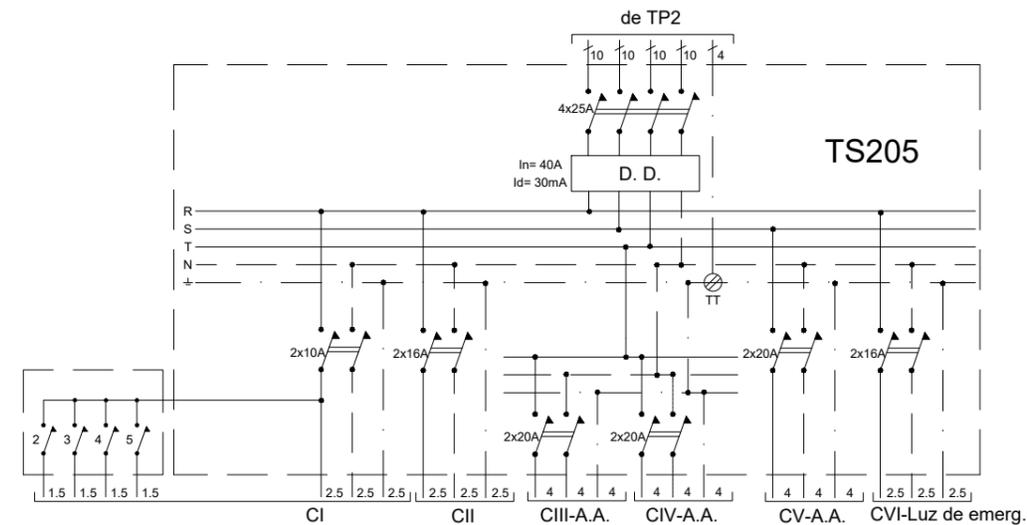
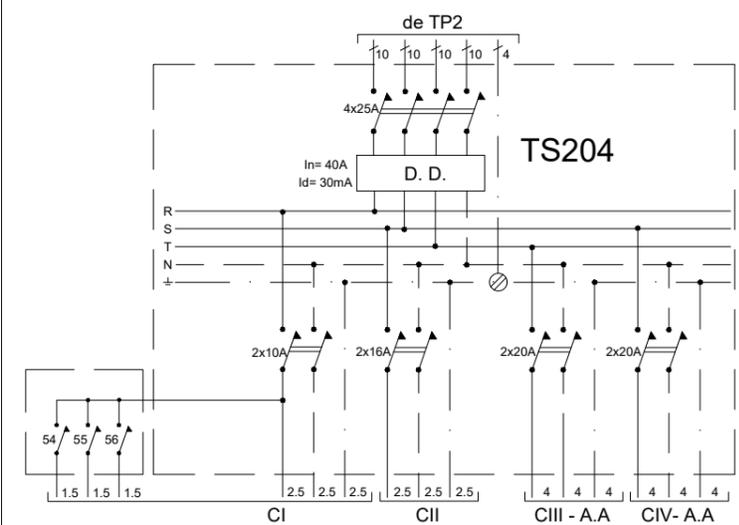
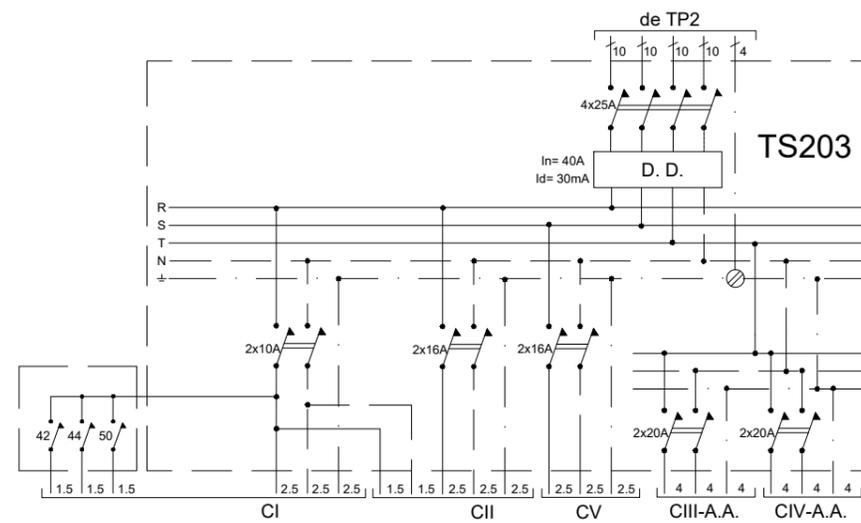
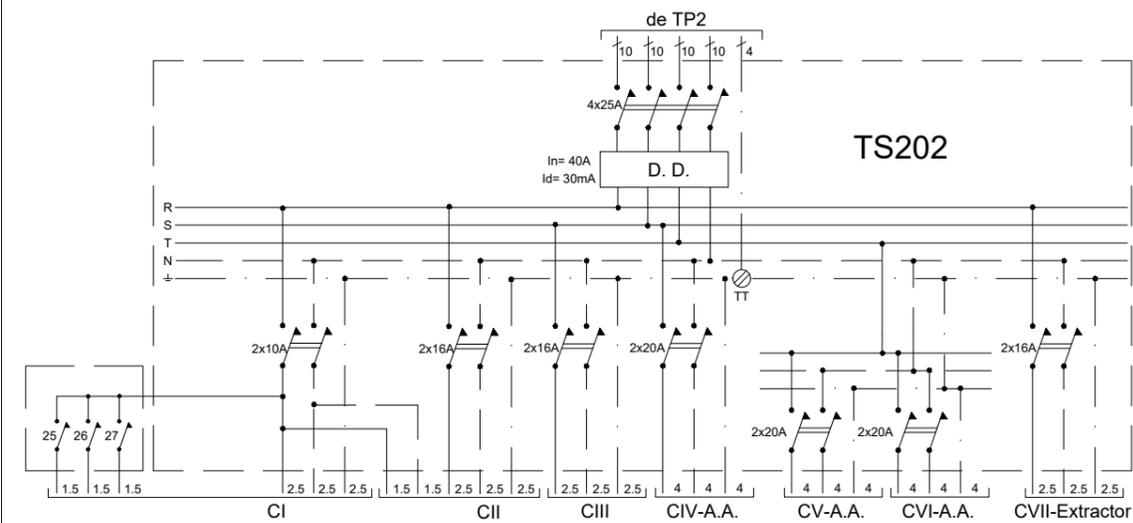
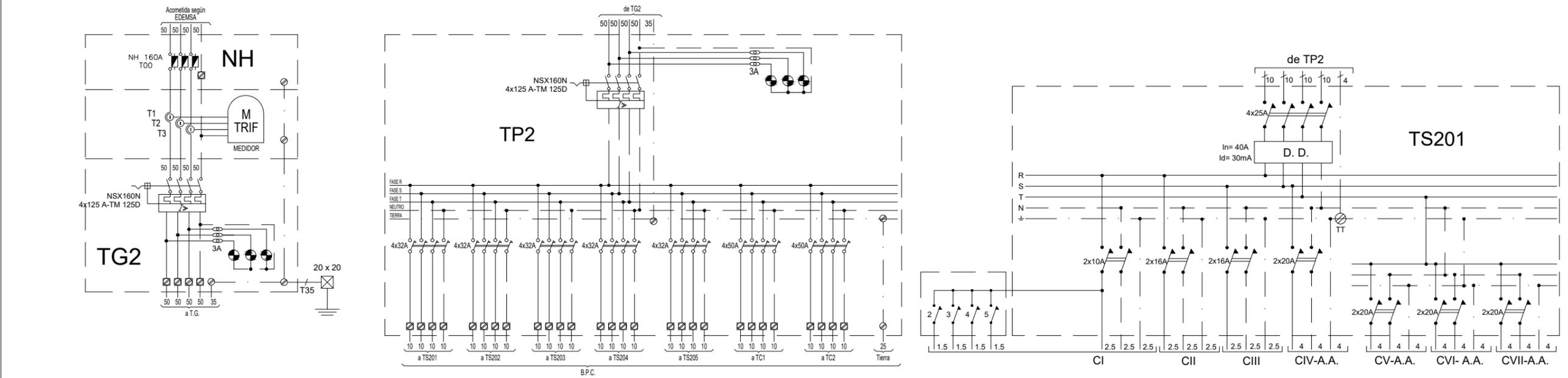
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



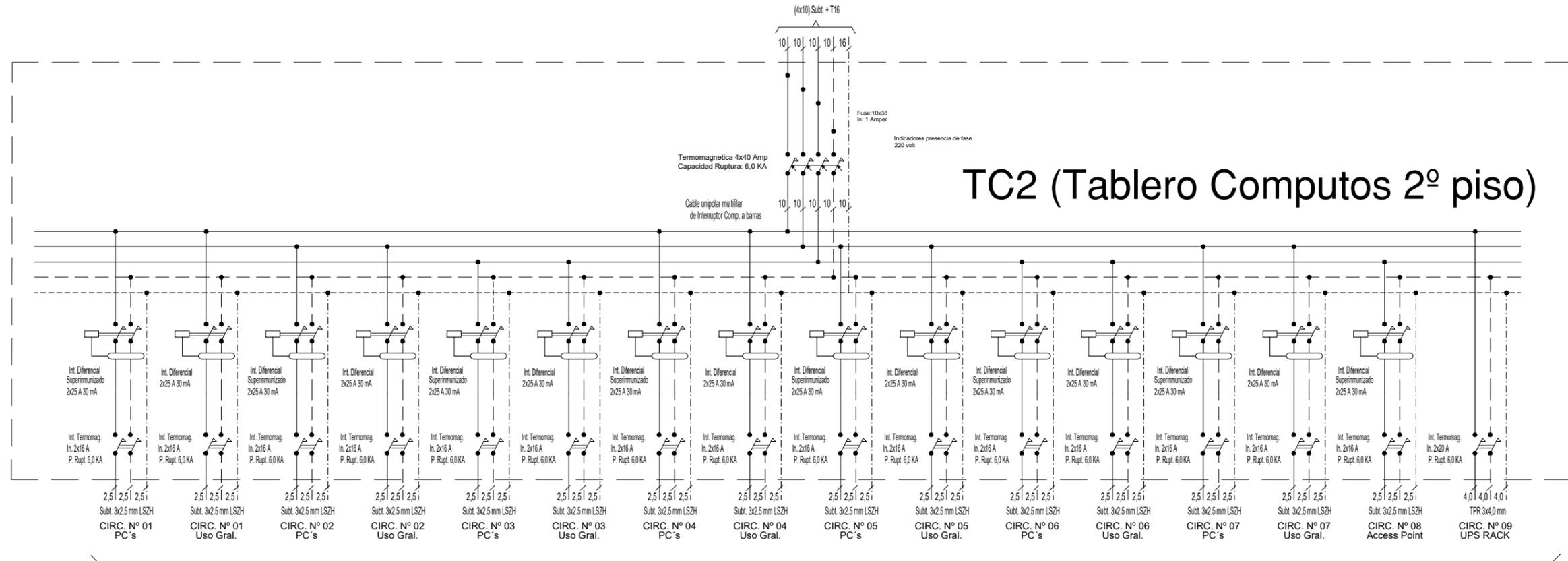
OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

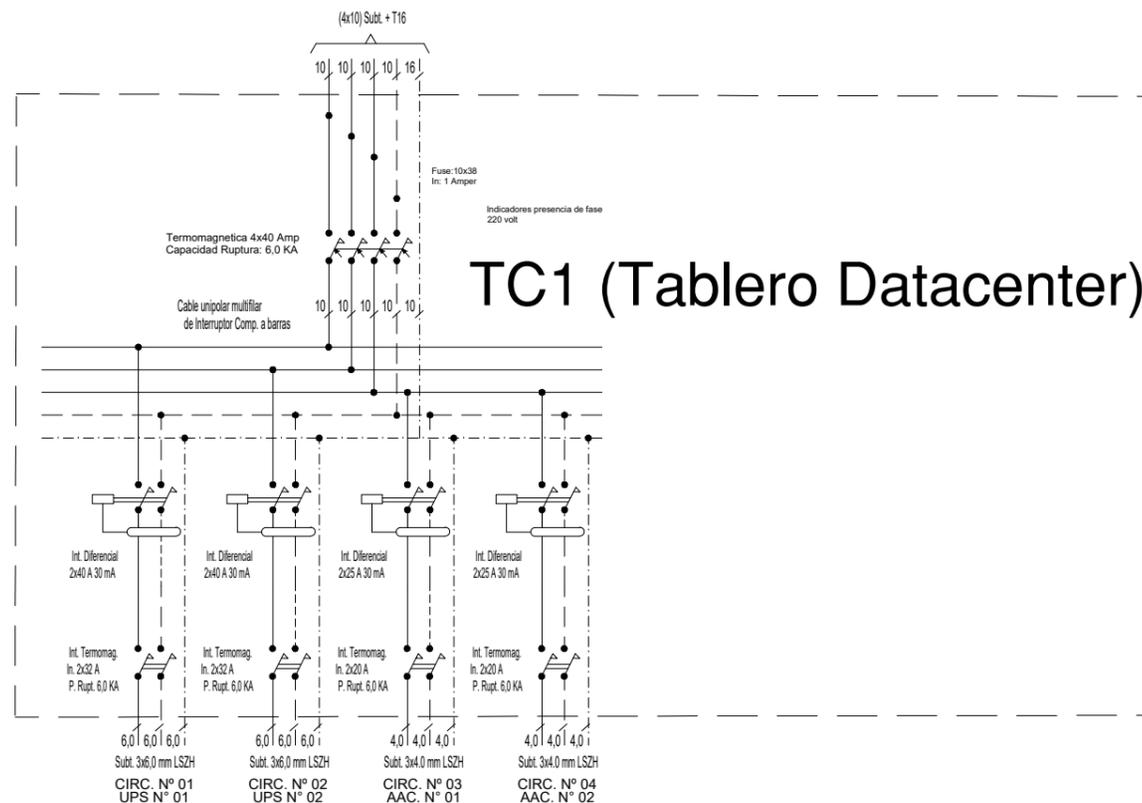
| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

| UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



Bandeja Metalica 150X50 MM



OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

| UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

**TAREAS MANO DE OBRA****DESCRIPCIÓN**

Armado de equipo de medición, amurado, conectado según plano.
Tendido de cable subterráneo de 3 x50 +N desde equipo de medición a T.P.2
Puesta a tierra en rampa de edificio picando contra piso, según normas
Picar muro para colocar equipo de medición, vincularlo con la bandeja para acometida con cañería de PVC Ø 110
Colocación de tablero de TP2 con seccionadora
Armado de tableros, con interruptores automáticos, indicadores luminosos, según plano. (siete tableros)
Tendido de cable subterráneo y TPR por bandeja (por mts)
Armado de cajas de registro para conectar el cable de la bandeja con los zocaloductos.(con borneras y prensacables)
Albañilería: Reparaciones de las tareas de reposicion del electricista.

OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

- Se podrán reutilizar los Gabinetes y bandejas existentes siempre y cuando cumplan con los requerimientos actuales y la normativa vigente. En los tableros, deben colocarse borneras y los conductores deben poseer terminales de cobre.
- Protecciones diferenciales, térmicas y otras llaves marca Schneider o similar calidad.
- Conductores eléctricos marca Prysmian o similar calidad.
- Interruptores unipolares Richi, Kalop o similar calidad.
- Borneras Zoloda o similar calidad.

OBRA | AUMENTO DE POTENCIA

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: *TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA*

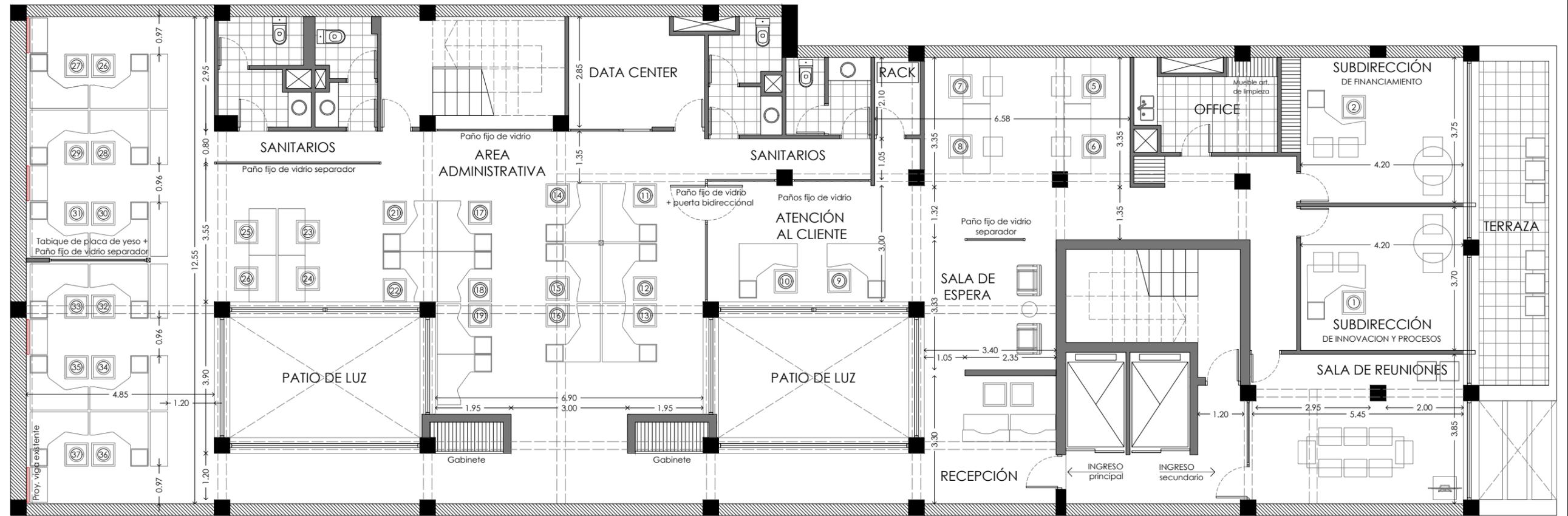
Para comenzar las siguientes tareas, deberá tener la aprobación del Director Técnico del Fondo para la Transformación.

Los tiempos de la provisión del Aumento de Potencia por parte de Edemsa son independientes al desarrollo de la obra, debiendo el oferente obtener el Permiso de conexión municipal por la potencia solicitada y facilitando la tramitación ante el Ente correspondiente.

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: *TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA*



OBRA | REMODELACION OFICINAS

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

| FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

| UBICACION: MONTEVIDEO 456. 2° PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

**NOTA**

SILLA OFICINA (con ruedas)	
	Medidas: 0.50m x 0.50m Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 36 unidades.
SILLA OFICINA (con apoyabrazos)	
	Medidas: 0.50m x 0.50m Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 18 unidades.
SILLON OFICINA	
	Medidas: - Ubicación: Subdirectores Cantidad: 2 unidades.

ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA	
	Medidas: 1.50m x 1.50m Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 14 unidades.
ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA	
	Medidas: 1.50m x 1.30m Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 12 unidades.
ESCRITORIOS SUBDIRECTORES	
	Medidas: - Ubicación: Subdirectores. Cantidad: 2 unidades.

ESCRITORIO CON CAJONERA	
	Medidas: 0.75m x 1.50m Ubicación: Atención al cliente Cantidad: 2 unidades.
ESCRITORIO CON CAJONERA	
	Medidas: 0.75m x 1.20m Ubicación: Area administrativa. Cantidad: 6 unidades.
FICHERO BAJO 3 NIVELES	
	Medidas: 0.45m x 0.90 Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 4 unidades.

FICHERO BAJO 3 NIVELES	
	Medidas: 0.45m x 1.40m Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 6 unidades.
LÁMPARA DE PIE	
	Medidas: 0.30m x 1.80m (alto) Ubicación: Sala de espera. Cantidad: 1 unidad.
MESA CIRCULAR	
	Medidas: Ø 1.00m Ubicación: Subdirecciones Cantidad: 2 unidades.

Se debe contemplar el traslado, mantenimiento y limpieza de:

- Mobiliario a utilizar: Escritorios, sillas y ficheros (ver planta)
- Artefactos de cocina y dispositivos electrónicos (computadoras, monitores, impresoras, tv, etc.) existentes.

Desde la oficina ubicada en Calle 9 de Julio 1257, Ciudad. a la oficina ubicada en Calle Montevideo 456, Ciudad.

OBRA	REMODELACIÓN OFICINAS	SUPERFICIE:	375.30 M <sup>2</sup>
PROPIETARIO	FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA	UBICACIÓN:	MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA			

1. Edificio de procedencia: Fondo para la Transformacion y el Crecimiento de Mendoza - Calle 9 de Julio 1257 - Ciudad (1er y 2do piso).
2. Edificio de destino: Calle Montevideo 456, Ciudad. (2do piso)

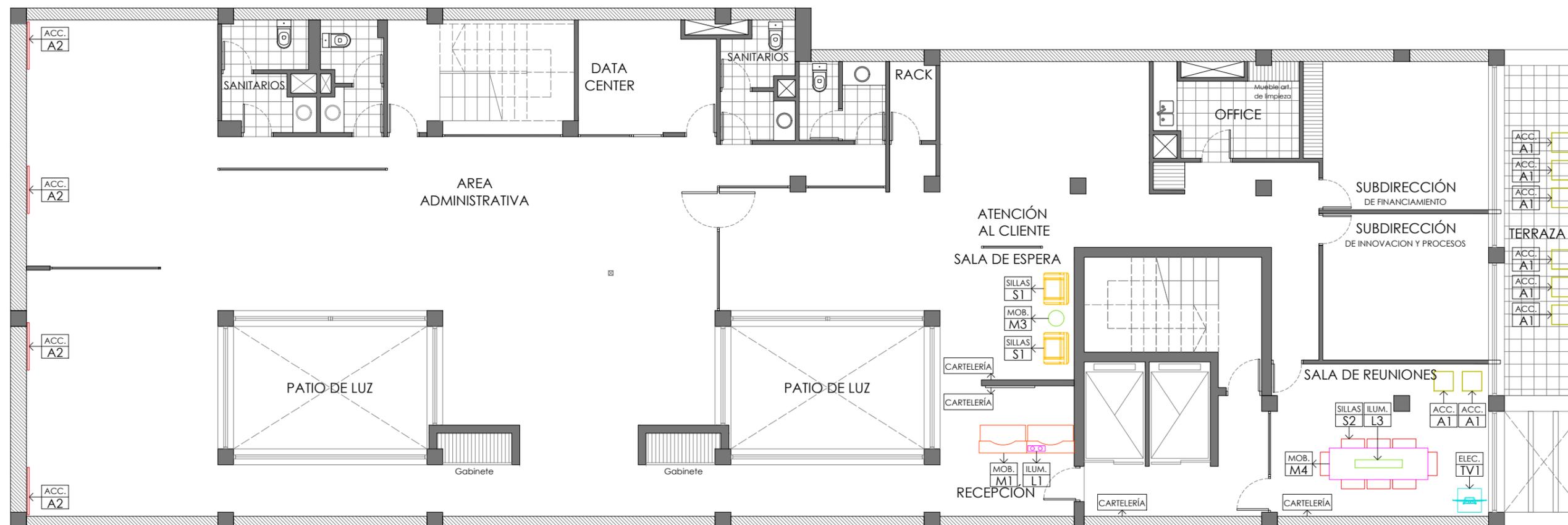
El servicio deberá considerar las siguientes pautas de ejecución:

- Con una anticipación de cinco días, se proveeran cajas y canastos en cantidades necesarias y suficientes para el acondicionamiento de la documentación y útiles.
- Se incluirá el embalaje y desembalaje de computadoras y perifericos.
- Deberá realizarse la mudanza con personal propio y calificado, respecto del cual se cumplan todas las disposiciones vigentes en materia laboral al que realice la carga, descarga y ubicación de los elementos en los puestos que el comitente designe, y el desarme y posterior armado del mobiliario que asi lo requiera.
- Con posterioridad, a cada una de las mudanzas se debera retirar los residuos generados por los embalajes. (Caja de cartón, embalaje, plástico)

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRASNFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

NOTA: *TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA*

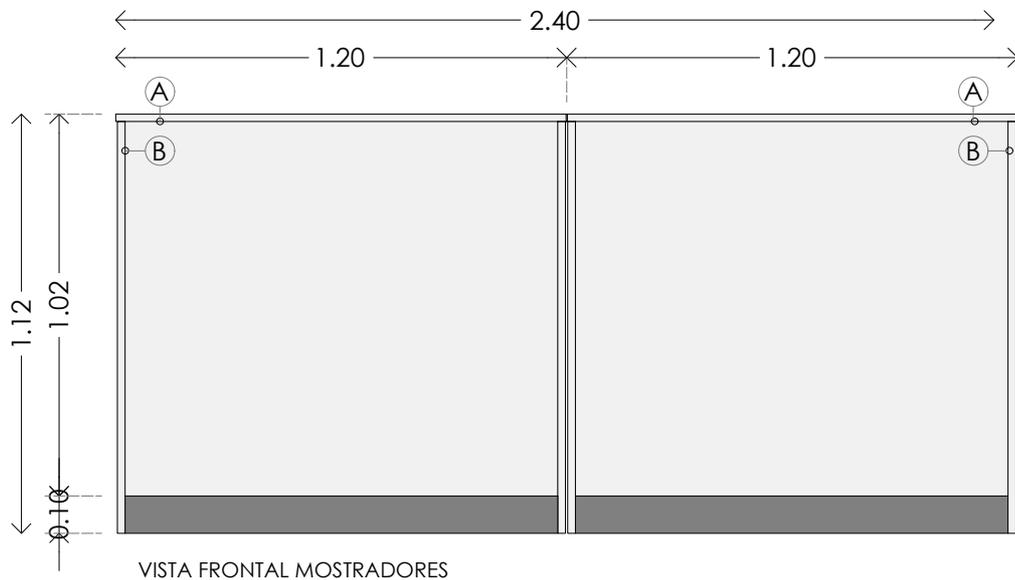
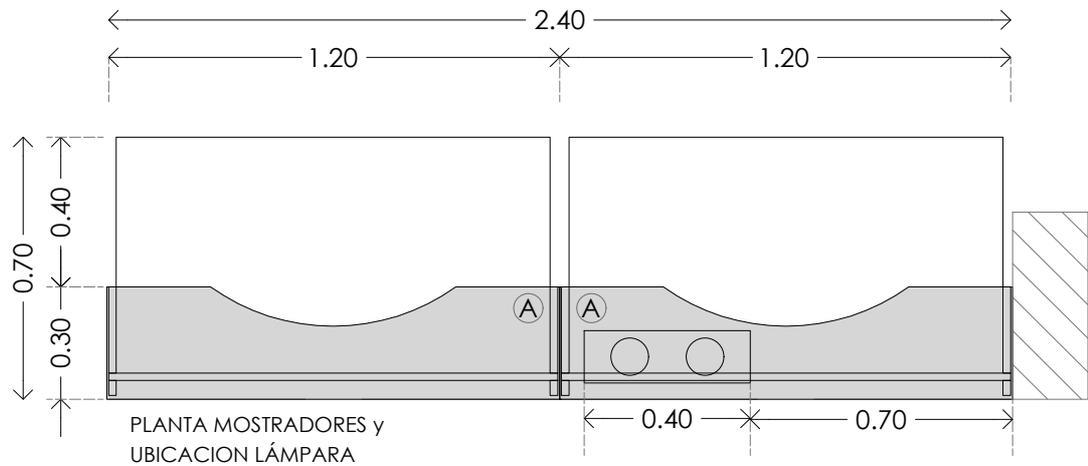


**REFERENCIAS**

<p><b>M1</b> MOSTRADOR (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: 0.70m (ancho) x 1.25m (largo). Ubicación: Recepción. Cantidad: 2 unidades.</p>	<p><b>S1</b> SILLA OFICINA (ver detalle)</p>  <p>Medidas: ancho x profundidad x altura: 0.80m x 0.70m x 0.74m Ubicación: Sala de espera. Cantidad: 2 unidades.</p>	<p><b>S2</b> SILLA MESA CONFERENCIA (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: asiento: 0.45m x 0.59m. Altura: 0.76m Ubicación: Sala de reuniones. Cantidad: 8 unidades.</p>	<p><b>TV1</b> PIE DE TV (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: - Ubicación: Sala de reuniones. Cantidad: 1 unidad.</p>	<p><b>A1</b> MACETA (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: 0.50m (ancho) x 0.50m (largo) Ubicación: Sala de reuniones / terraza. Cantidad: 8 unidades.</p>
<p><b>L1</b> LÁMPARA DE TECHO (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: - Ubicación: Recepción. Cantidad: 1 unidad.</p>	<p><b>M3</b> MESA DE ARRIME (ver detalle)</p>  <p>Medidas: Ø 0.50m Ubicación: Sala de espera. Cantidad: 1 unidad.</p>	<p><b>M4</b> MESA DE CONFERENCIA (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: 0.80m (ancho) x 2.40m (largo). Ubicación: Sala de reuniones. Cantidad: 1 unidad.</p>	<p><b>L3</b> LÁMPARA DE TECHO (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: 1.20m (largo) x 0.20m (ancho) x 0.06m (alto). Ubicación: Áreas administrativas. Cantidad: 1 unidad.</p>	<p><b>A2</b> PIZARRA (Ver detalle)</p>  <p>Medidas: 1.20m (ancho) x 0.80m (alto) Ubicación: Área administrativa. Cantidad: 4 unidades.</p>

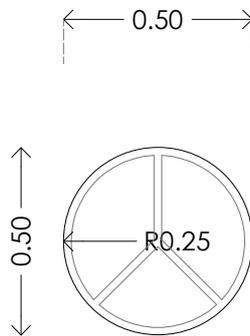
**CARTELERÍA**

NOTA: La cartelería señalada en el plano de referencia esta sujeta al diseñador gráfico contratado.



MOBILIARIO <b>M1</b>	Ploteo de mostradores recepción (existentes) - MATERIAL: Vinilo autoadhesivo. - A. Tapa superior. - Color: Gris claro - B. Tapas frontales, laterales e interior. - Color: Blanco mate. - Cantidad: 2 unidades.
-------------------------	---

ILUMINAC. <b>L1</b>	LÁMPARA: Colgante tipo "Bologna". - Material: Acero cromo. - Medidas: Portalámparas 0.10m. BASE: 0.40 x 0.10m. Altura regulable 1.00m / Se debe colocar a 0.50m desde el cielorraso. - Lámpara led: 2 unidades. Luz cálida. Temperatura de color led: 3000K - LUMENS: 600
------------------------	---



PLANTA MESA ARRIM,E

<table border="1"> <tr><td>SILLAS</td></tr> <tr><td>S2</td></tr> </table>	SILLAS	S2	<p><b>SILLAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo: Sillon Clio</li> <li>- Medidas: Ancho x Profundidad x Altura: 0.66 m x 0.78 m x 0.82 m</li> <li>- Material: Estructura maciza de Lenga.</li> <li>- Tapizado: Cuero</li> <li>- Color: Negro.</li> <li>- Cantidad: 2 unidades</li> </ul> <p>Idem: Imagen de referencia.</p>
SILLAS			
S2			

<table border="1"> <tr><td>MOBILIARIO</td></tr> <tr><td>M2</td></tr> </table>	MOBILIARIO	M2	<p><b>MESA DE ARRIME:</b>                  Modelo Marbella</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Estructura + patas: Acero cromado.</li> <li>Tapa: Mármol Portoro.</li> <li>- Medidas: Ø 0.50m. Alto 0.65 m</li> <li>- Cantidad: 1 unidad.</li> </ul>
MOBILIARIO			
M2			



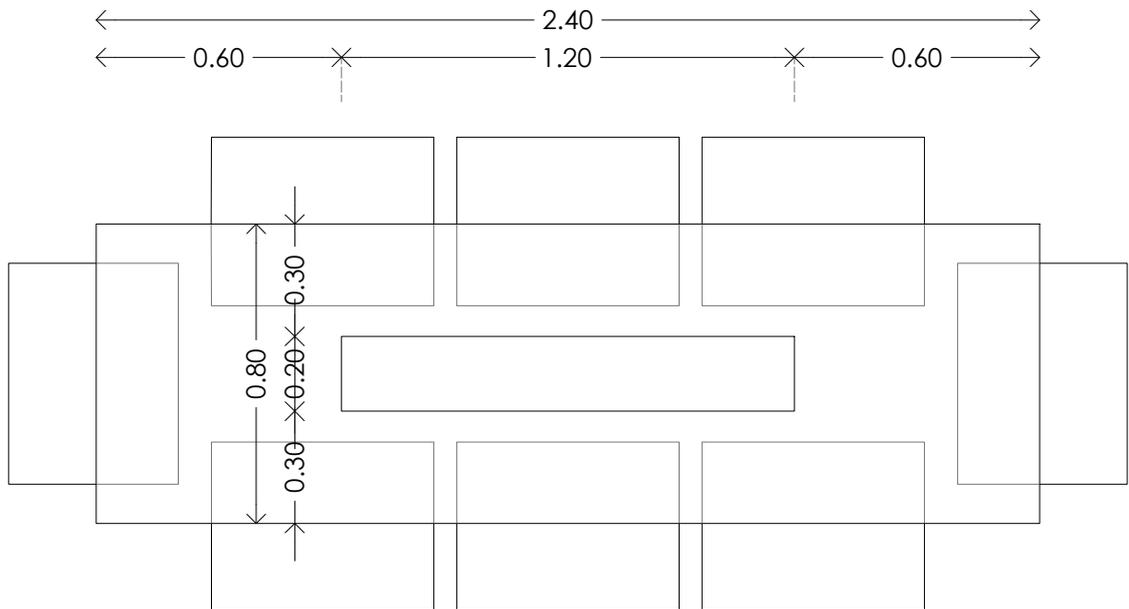
IMAGENES DE REFERENCIA



IMAGENES DE REFERENCIA



IMAGENES DE REFERENCIA



PLANTA MESA DE CONFERENCIA Y SILLAS

<table border="1"> <tr> <td>MOBILIARIO</td> </tr> <tr> <td>M3</td> </tr> </table>	MOBILIARIO	M3	<p><b>MESA DE CONFERENCIA:</b>                  Modelo: Línea Portale</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Melamina 2.5mm + 2.5mm</li> <li>- Color: Blanco (La imagen es de referencia)</li> <li>- Medidas: 2.40m largo x 0.80m ancho x 0.75m alto.</li> </ul>
MOBILIARIO			
M3			

<table border="1"> <tr> <td>SILLAS</td> </tr> <tr> <td>S3</td> </tr> </table>	SILLAS	S3	<p><b>SILLA:</b>                  Modelo: Silla 412 - con apoyabrazos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Estructura + patas: Acero cromado. Tapizado: Pana o similar.</li> <li>- Color: Gris oscuro.</li> <li>- Medidas: Asiento: 0.45m x 0.59m. Altura: 0.76m</li> <li>- Cantidad: 8 unidades.</li> </ul> <p>Idem: Imagen de referencia.</p>
SILLAS			
S3			



	<p><b>PIE DE TV:</b>                  Modelo: Soporte de televisión de pie, equipado con cuatro ruedas de 360 grados. Tipo de montaje: Floorstand</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apto para TV, norma VESA 400x200</li> <li>- Tamaño de pantalla: 50 pulgadas. Peso: 15 kg</li> <li>- Montaje: soporte de suelo móvil</li> <li>- Inclinación: + 10 ° ~ 10 °- Rotación: 0 ° ~ + 90 °</li> <li>- Min. altura regulable: 150 cm</li> </ul>
---	--

	<p><b>LAMPARA:</b>                  Modelo: Panel Led Colgante rectangular</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Aluminio. Color: Negro</li> <li>- Difusor: Policarbonato</li> <li>- Medidas: 1.20m largo x 0.20m ancho x 0.06m alto. Altura regulable (hasta un metro de largo) / Se debe colocar a 0.70m desde el cielorraso.</li> <li>- Luz led neutra integrado. Luz cálida. Temperatura de color led: 4000K.</li> <li>- LUMENS: 3.135</li> </ul>
---	--

	<p><b>MACETA:</b> Tipo piramidal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Fibrocemento color gris oscuro. Interior pintado con 2 manos de pintura asfáltica.</li> <li>- Medidas: 0.50m x 0.50m x 1.00m(planta recomendada: Sansevieras)</li> <li>- Cantidad: 8 unidades.</li> </ul>
---	---

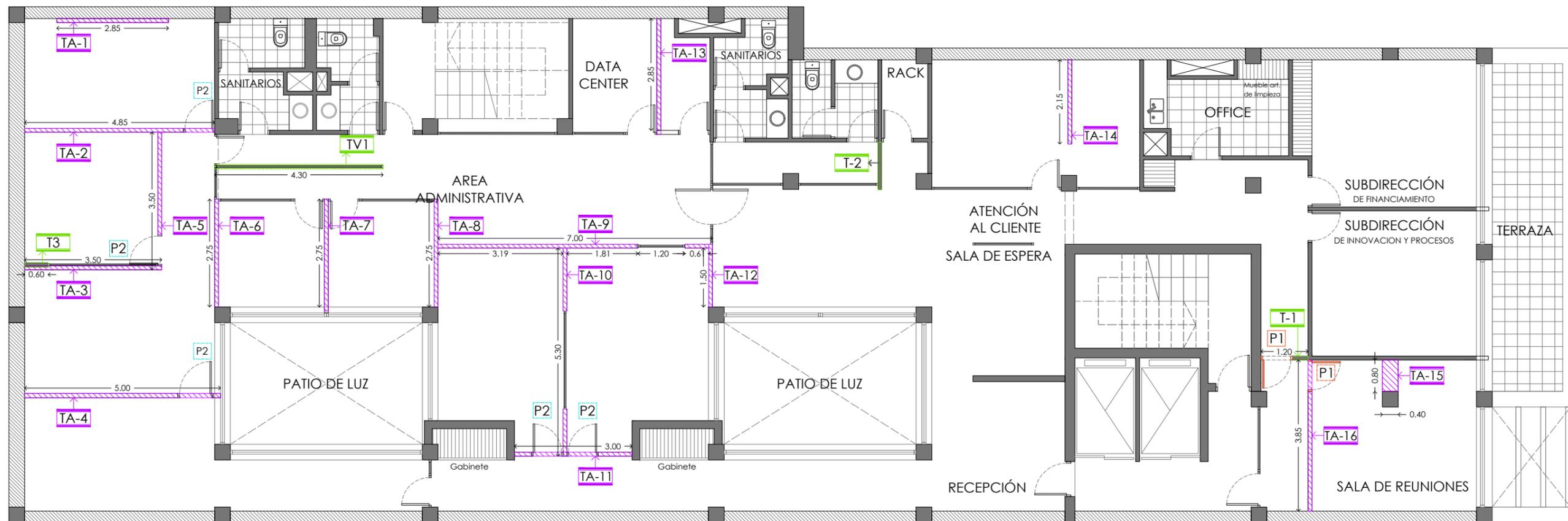
	<p><b>PIZARRA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Vidrio coverglass, de 5mm de espesor. Bastidor trasero metálico galvanizado y sujeciones en aluminio.</li> <li>- Se utiliza con imanes de Neodimio.</li> <li>- Color de vidrio: Blanco.</li> <li>- Medidas: 1,20m (base) x 0,80 m (altura)</li> <li>- Cantidad: 4 unidades</li> </ul>
---	---



IMAGEN DE REFERENCIA

IMAGEN DE REFERENCIA

IMAGEN DE REFERENCIA



**REFERENCIAS**

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN
TA	REIRO DE TABIQUES DE PLACA DE YESO EXISTENTE

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN
T	PROVISIÓN DE TABIQUES DE PLACA DE YESO

T-1	Tabique + puerta (Dejar previsto dintel para colocación de la misma)	Medidas: - Tabique: 1.20m (ancho) x 2.40m (alto). - Puerta: 0.80m (ancho) x 2.10m (alto)
T-2	Tabique	Medidas: - Tabique: 1.20m (ancho) x 2.40m (alto).
T-3	Tabique	Medidas: - Tabique: 0.60m (ancho) x 2.40m (alto). - Del cual se sujetara divisor vidrio a colocar
TV1	Viga de dintel	Medidas: - Viga: 4.30m (largo) x 0.40m (alto). - Soporte de divisor vidrio a colocar

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P1	PUERTAS PLACAS A TRASLADAR	- 1 UNIDAD
P2	PUERTAS PLACAS A RETIRAR	- 5 UNIDADES

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

TABIQUES DE PLACA DE YESO		DESIG.
1	PUERTAS	
1.1	Retiro de puertas, según plano de trabajo	P1
1.2	Reubicación de puerta, según plano de trabajo	P2
2	ZOCALOS	
2.1	Retiro de zócalos correspondientes a los tabiques a desarmar y desmontar	-
2.2	Colocación de zócalo donde ha sido retirado perfil de tabiquería	-
3	TABIQUES DE PLACA DE YESO	
3.1	Desarmar y desmontar tabiques de placa de yeso existentes, según plano de trabajo	TA
3.2	Provisión de tabiques de placa de yeso de 12,5mm, con estructura de acero galvanizado de 35mm, cantoneras, cinta, tornillos correspondientes y masilla, según plano de trabajo. Listos para pintar	T
3.3	Reparación de tabiques y/o muros afectados por la demolición	-
4	CIELORRASO	
4.1	Reemplazar 30% de placas de cielorraso: 280 placas (61x61). Modelo Armstrong cortega o similar	-
4.2	Re nivelar cielorraso desmontable, sectores afectados por el desmontaje de tabiques con placa (61x61). Modelo Armstrong cortega o similar	-
5	RETIRO DE MATERIAL Y LIMPIEZA DE OBRA	

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN
DV	RETIRO, CONSERVACION O RE-UBICACIÓN DE DIVISORES DE VIDRIO- ALUMINIO

**NOTA**

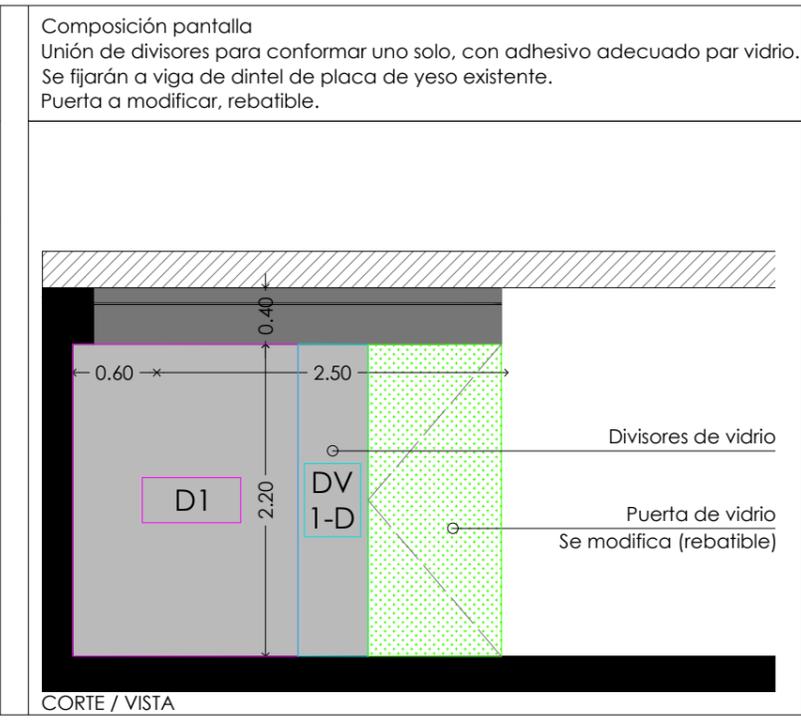
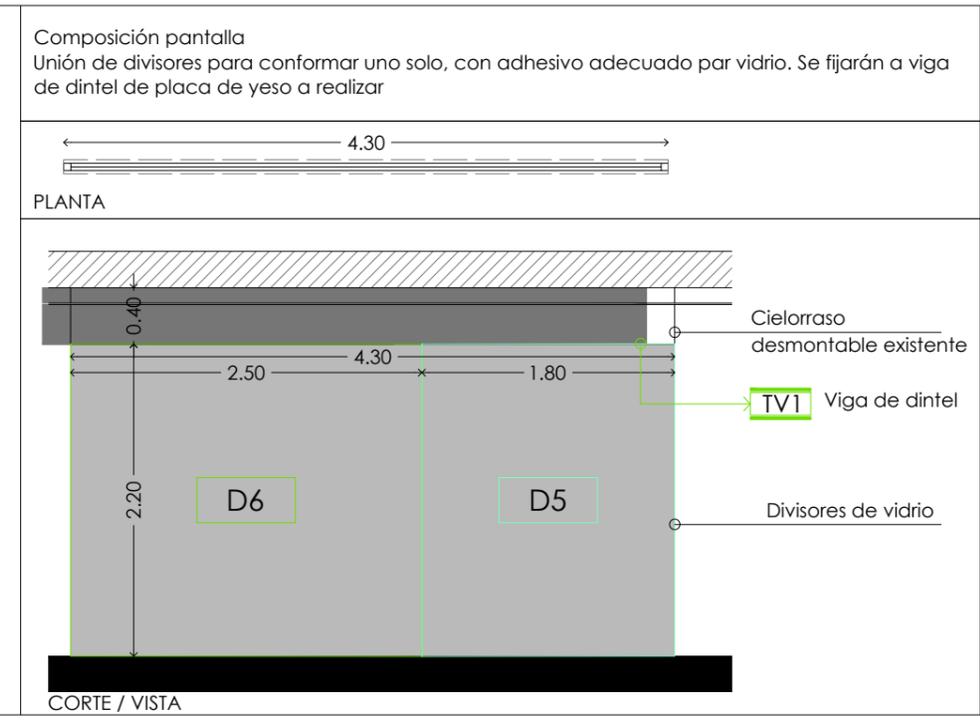
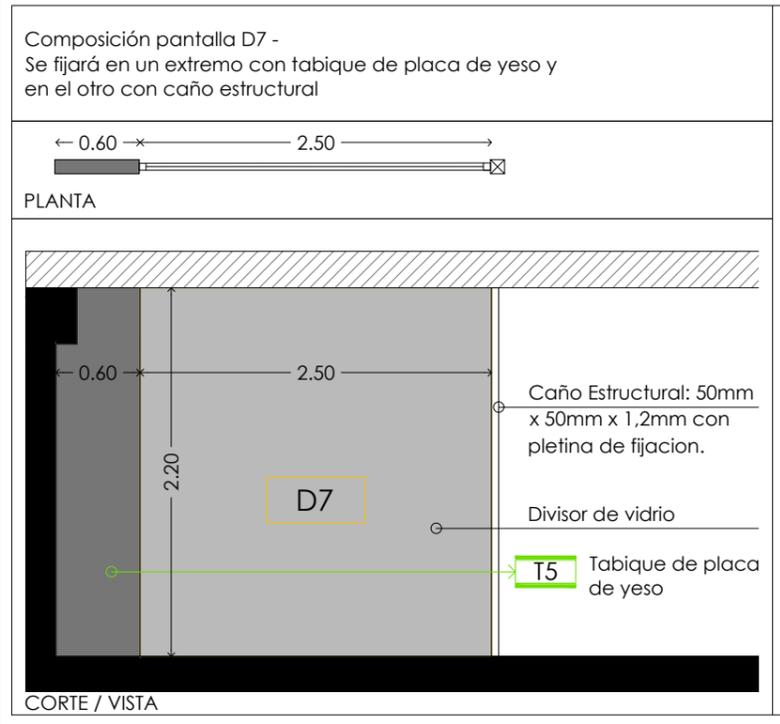
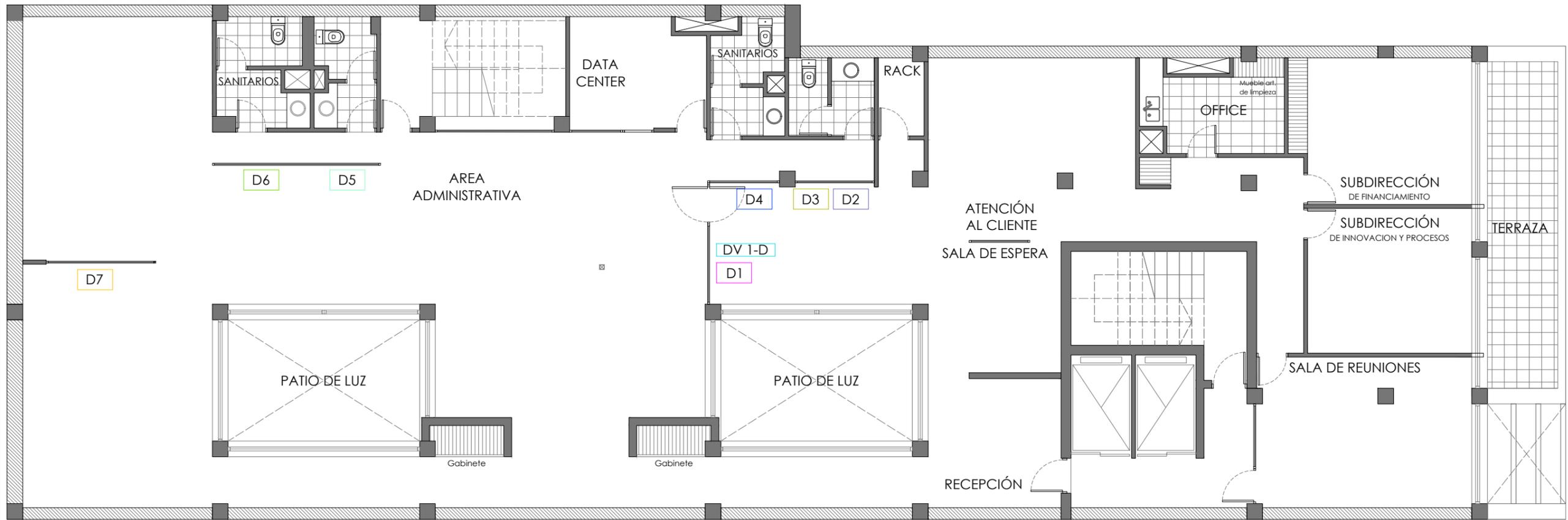
DENOMINAC.	USO Y UBIC. ACTUAL	ACCION	NUEVA DEN.	USO Y UBIC. NUEVA
DV 1-A	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sala de espera.	SE CONSERVA (VERIFICAR SU EXISTENCIA)	DV 1-A	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sala de espera.
DV 1-B	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Atenc. el cliente	SE RE - UBICA	D1	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sala de espera.
DV 1-C	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Atenc. el cliente	SE RE - UBICA	D6	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios.
DV 1-D	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Atenc. el cliente	SE CONSERVA	-	-
DV 1-E	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Atenc. el cliente	SE RE - UBICA	D2	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios.
DV 1-F	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios	SE RE - UBICA	D3	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios.
DV 1-G	- PUERTA + DIVISOR VIDRIO - UBICACIÓN: Data Center	SE CONSERVA	-	-

DV 1-H	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Atenc. el cliente	SE RE - UBICA (Ver plano)	D7	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Area adminis.
DV 1-I	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Area adminis.	SE RE - UBICA	D5	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios.
DV 1-J	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Area adminis.	SE RE - UBICA	D4	- DIVISOR VIDRIO FIJO - UBICACIÓN: Sanitarios.
DV 1-K	- PUERTA + DIVISOR VIDRIO - UBICACIÓN: Sanitarios	SE RETIRA	-	-
DV 1-L	- PUERTA + DIVISOR VIDRIO - UBICACIÓN: Sanitarios	SE RETIRA	-	-
P 1-A	- PUERTA VIDRIO - UBICACIÓN: Atenc. al cliente	SE RETIRA	-	-
P 2-A	- PUERTA VIDRIO - UBICACIÓN: Atenc. al cliente	SE MODIFICA	-	- PUERTA REBATIBLE VIDRIO

1. D7  
Se debe colocar en extremo derecho de divisor de vidrio:  
- Caño Estructural: 50mm x 50mm x 1,2mm con pletina de fijacion.

2. D3, D4, D5 y D7  
Vidrios se deben ajustar a dimensiones de obra

3. P 2-A  
PUERTA REBATIBLE  
(Se deben realizar las modificaciones necesarias para que sea rebatible)



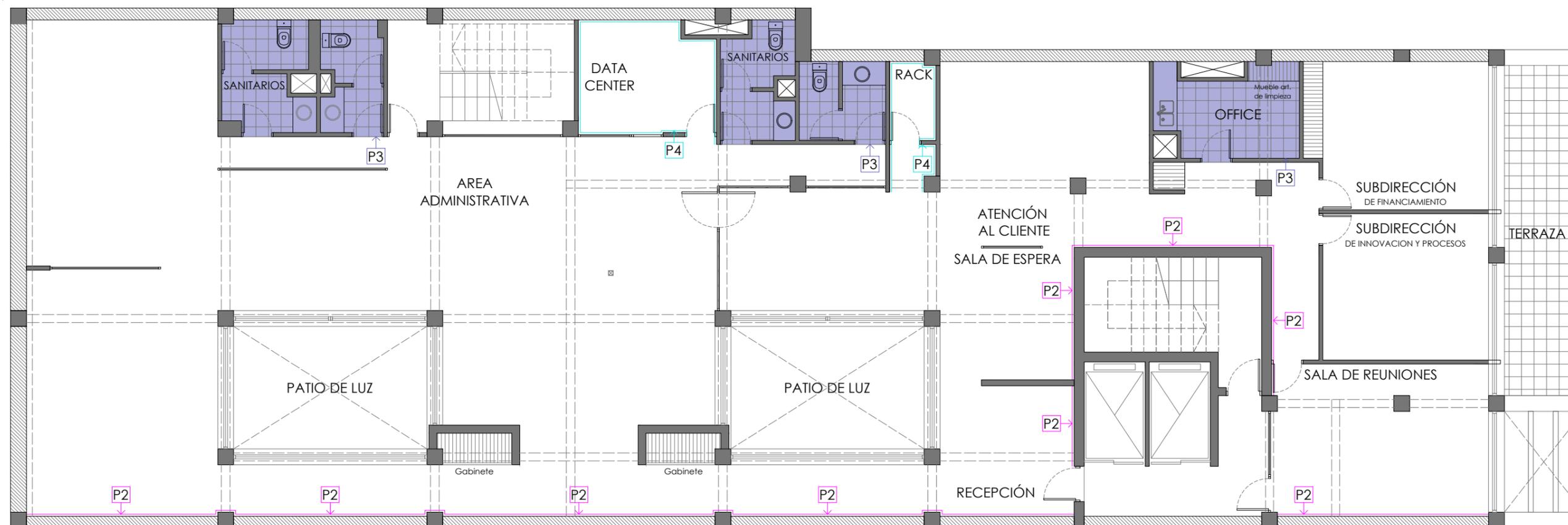
OBRA	REMODELACIÓN OFICINAS	SUPERFICIE:	375.30 M <sup>2</sup>
FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA		UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA	
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA			

	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>CANT.</b>	<b>UNIDAD</b>
1	RETIRO DE DIVISORES - PUERTAS DE VIDRIO		
1.1	Retiro de puerta de vidrio (P 1-A).Ver referencia en plano.	1	un.
1.2	Retiro divisor de vidrio (DV 1-G).Ver referencia en plano.	1	un.
1.3	Retiro divisor de vidrio (DV 1-K).Ver referencia en plano.	1	un.
1.4	Retiro divisor de vidrio (DV 1-L).Ver referencia en plano.	1	un.
2	CONSERVACIÓN DE DIVISORES - PUERTAS DE VIDRIO		
2.1	(DV 1-A). Se conserva. Ver referencia en plano.	1	un.
2.2	(DV 1-D). Se conserva. Ver referencia en plano.	1	un.
3	MODIFICACIÓN PUERTA DE VIDRIO		
3.1	(P 2-A) Se deben realizar las modificaciones correspondientes para que sea rebatible. Ver referencia en plano.	1	un.
4	RETIRO, TRASLADO Y ARMADO DE DIVISORES (DV)		
4.1	Retirar y re - ubicar (DV 1-B = D1). Unión del mismo con divisor existente (DV 1-D) para conformar uno solo (con adhesivo adecuado) , y unión a la viga de placa de yeso existente.Ver referencia en plano.	1	un.
4.2	Retirar y re - ubicar (DV 1-C = D6). Unión del mismo con divisor a re-ubicar (DV 1-I = D5) para conformar uno solo (con adhesivo adecuado) , y unión a la viga de placa de yeso a realizar (TV1). Ver referencia en plano.	1	un.
4.3	Retirar y re - ubicar (DV 1-E = D2). Unión del mismo con divisor a re-ubicar (DV 1-F = D3) para conformar uno solo (con adhesivo adecuado) , y unión a la viga existente.Ver referencia en plano.	1	un.
4.4	Retirar y re - ubicar (DV 1-H = D7). Unión en su extremo izquierdo a tabique de yeso a realizar (T3) y en su extremo derecho se debe colocar: - Caño Estructural: 50mm x 50mm x 1,2mm con pletina de fijacion.Ver referencia en plano.	1	un.
4.5	Retirar y re - ubicar (DV 1-J = D4). Unión del mismo en su extremo derecho a columna existente y en su extremo izquierdo se debe colocar: - Caño Estructural: 50mm x 50mm	1	un.
5	RETIRO DE VINILOS		
5.1	Se debera retirar el vinilo de todos los divisores y puertas existentes para colocar, vinilos propuestos por el diseñador.	1	un.
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS		

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

<b>P1</b>	Latéx interior. Código: 255 - CS SW 7005 (Pure White) Calidad Sherwin Williams o similar
Muros, tabiques, columnas, vigas y gabinetes, plenos instalaciones	
<b>P2</b>	Latéx interior. Código: 245 - CS SW 7046 (Anonymus) Calidad Sherwin Williams o similar
Muro color envolvente (ver planta)	
<b>P3</b>	Latéx interior. Código: 255 - CS SW 7005 (Pure White) Calidad Sherwin Williams o similar
Cielorrasos: Locales de servicio (Sanitarios y office)	
<b>P4</b>	Latéx interior ignífuga lavable. Código: 255 - CS SW 7005 (Pure White) Calidad Sherwin Williams o similar
Rack de comunicaciones y Data center	

**NOTA**

En el plano sólo están diferenciados los cielorrasos y el muro de color envolvente (distinto) y los tabiques que deben ser pintados con pintura ignífuga.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte y a especificaciones de los fabricantes, la empresa contratista deberá proveer los andamios, elementos y protecciones necesarias de acuerdo a la normativa vigente para realizar las tareas en altura que sean necesarias.

Todas las superficie que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las superficies a pintar. Previo a la aplicación de la pintura correspondiente en cualquier superficie se deberá realizar una capa de imprimación.

Aplicar 2 manos de producto y una tercera en caso que lo requiera la Dirección Técnica.

Para la segunda aplicación se debe dejar transcurrir no menos de 4 horas – en condiciones normales de humedad y temperatura–.

Es fundamental dejar transcurrir no menos de 72 hs – en condiciones normales de humedad y temperatura– para liberar el tránsito sin que ello afecte o dañe la película mientras seca.

Se debera contemplar la pintura en puertas, de acuerdo a la especificaciones del Director Técnica.

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

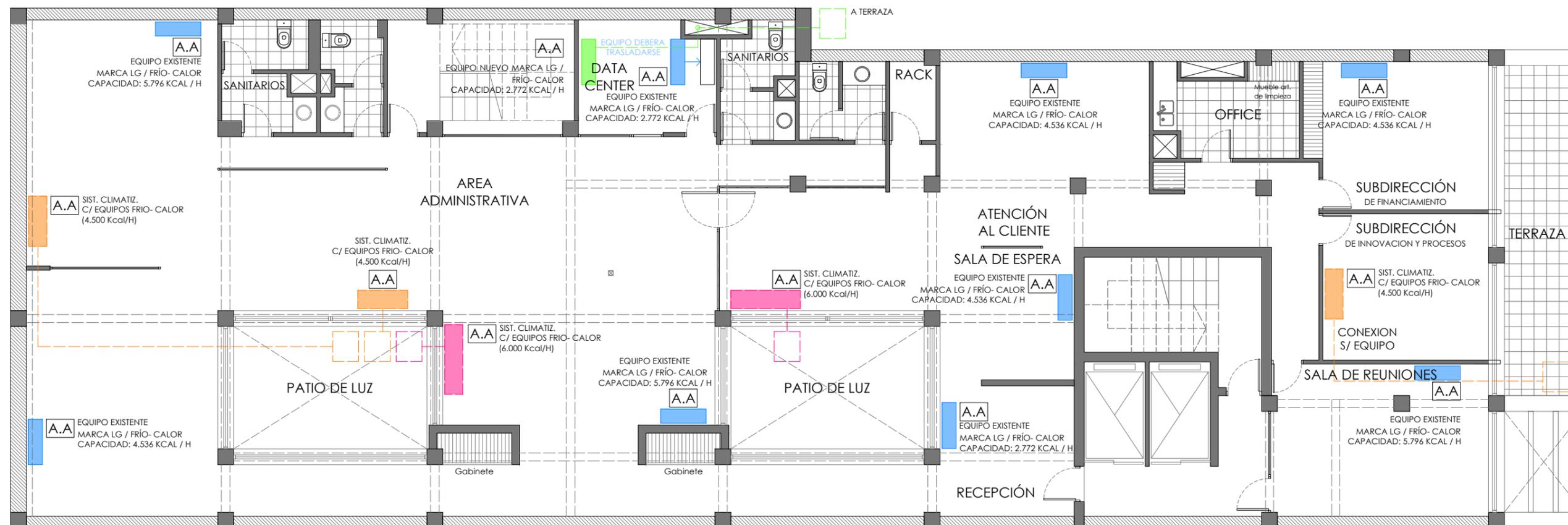
NOTA: *TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA*

PINTURA	
1	MUROS, TABIQUES, NICHOS Y GABINETES
1.1	LATEX INTERIOR. CÓDIGO: 255 - CS SW 7005 (Pure White). Calidad Sherwin Williams o similar.
2	CIELORRASOS
2.1	LATEX INTERIOR. CÓDIGO: 255 - CS SW 7005 (Pure White). Calidad Sherwin Williams o similar.
3	VIGAS
3.1	LATEX INTERIOR. CÓDIGO: 255 - CS SW 7005 (Pure White). Calidad Sherwin Williams o similar.
4	COLUMNAS
4.1	LATEX INTERIOR. CÓDIGO: 255 - CS SW 7005 (Pure White). Calidad Sherwin Williams o similar.
5	MUROS COLOR
5.1	LATEX INTERIOR. CÓDIGO: 245 - CS SW 7046 (Anonymus). Calidad Sherwin Williams o similar.
6	PINTURA IGNIFUGA
6.1	LATEX INTERIOR IGNIFUGA LAVABLE . CÓDIGO: 255 - CS SW 7005 (Pure White). Calidad Sherwin Williams o similar.

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

DENOMINAC.	TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD
	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN MARCA LG / FRÍO- CALOR	EXISTENTES	9 UNIDADES
	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (4.500 Kcal/H) / FRÍO- CALOR	PROVISION Y COLOCACION	3 UNIDADES
	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (6.000 Kcal/H) / FRÍO- CALOR	PROVISION Y COLOCACION	2 UNIDADES
	EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (3.000 Kcal/H) / FRÍO- CALOR	PROVISION Y COLOCACION	1 UNIDAD

**NOTA**

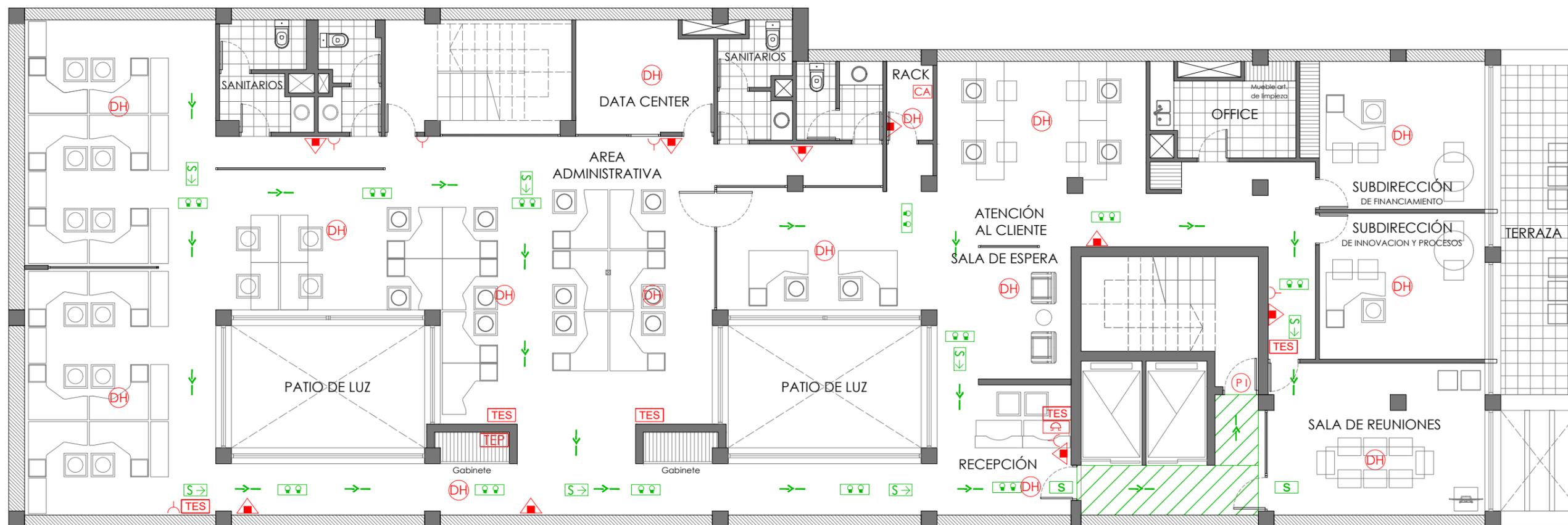
- El equipo existente del Data Center, debe ser re-ubicado una vez que se desmante el tabique de placa de yeso.
- Se mantiene la ubicación de los equipos exteriores condensadores existentes y los nuevos se colocarán en los patios internos y terraza como se indica en el plano.
- Los desagües de los aires acondicionados deben ser propuestos por el licitador y aprobados por el Director Técnico y se deben colocar bombas en el caso que se requieran.

INSTALACIONES TERMO-MECANICA (AIRES ACONDICIONADOS)		CANT.	UNIDAD
<b>1</b>	<b>EQUIPOS EXISTENTES</b>		
1.1	Servicio de mantenimiento de equipos e instalacion existente (con carga de gas)	9	un.
1.2	Provision adicional de aislacion caños existentes terraza (aislaciones+ cinta pvc + cinta aluminio)	9	un.
<b>2</b>	<b>EQUIPOS 4.500 Kcal/H</b>		
2.1	Instalacion cajas de pre-instalacion equipos 4.500 kcal/h		
2.2	Colocación de mensulas	3	un.
2.3	Inst. de sist. climatiz. c/ equipos frio- calor (4.500 kcal/h) marca surrey inverter smart ( ahorro 35% de energia) o similar	3	un.
2.4	Colocacion de caño de cobre por 3 cajas de preinstalacion de 4.500 fgr (6 mts por caja)	18	mts.
<b>3</b>	<b>EQUIPOS 6.000 Kcal/H</b>		
3.1	Instalacion cajas de pre-instalacion equipos 6.000 kcal/h	2	un.
3.2	Colocación de mensulas	2	un.
3.3	Inst. de sist. climatiz. c/ equipos frio- calor (6.000 kcal/h) marca surrey inverter smart ( ahorro 35% de energia) o similar	2	un.
3.4	Colocacion de caño cobre por cada caja de preinstalacion de 6000 fgr (3 mts por caja)	6	mts.
<b>4</b>	<b>EQUIPO 3.000 Kcal/H</b>		
4.1	Instalacion caja de pre-instalacion equipo 3.000 kcal/h		
4.2	Colocación de mensulas	1	un.
4.3	Inst. de sist. climatiz. c/ equipos frio- calor (3.000 kcal/h) marca surrey inverter smart ( ahorro 35% de energia) o similar	1	un.
4.4	Colocacion de caño de cobre por 1 cajas de preinstalacion de 3.000 fgr (15 mts por caja)	15	mts.
<b>5</b>	<b>DESAGÜES</b>		
5.1	Los desagües de los aires acondicionados deben ser propuestos por el licitador y aprobados por el Director Técnico y se deben colocar bombas en el caso que se requieran.	15	un.
<b>6</b>	<b>VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN SU TOTALIDAD</b>	15	un.

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN
	Extintor Polvo ABC
	Cartel de SALIDA
	Tablero Eléctrico Secundario
	Zona de seguridad
	Detector de Humo AUTÓNOMOS
	Cartel de salida con Flecha
	Vías de evacuación
	Puerta de Incendio
	Salida Final
	Tablero Eléctrico General
	Tablero Eléctrico Principal
	Central de Alarma
	Campana
	Pulsador con alarma

**PROVISION DE MATERIAL Y TAREAS A REALIZAR**

1	Verificación del local
2	Puesta a punto de Central Alarma
3	Verificación de las pruebas de funcionamiento
4	Puesta a punto del Sistema Integral
5	Certificación final otorgada según 3501-3 e IRAM 3501-4
6	MATAFUEGOS
6.1	Revisión y puesta a punto de matafuego existentes
6.2	El matafuego a instalar en el Data Center debe ser CO <sup>2</sup> de al menos 10kg.
6.3	Adquisición de Extintores 5kg Nuevo ABC normalizado según IRAM 3517-2 (Polvo Químico ABC) + Soporte c/ Tornillería- Gancho + Chapa (Cartel Baliza Extintores clase ABC 26cm x 87 cm) según Plano Proyecto
6.4	Reubicación, Montaje Y Fijación Matafuegos según plano
7	DETECTORES DE HUMO
7.1	Revisión y puesta a punto de Detectores de humo existentes
7.2	Adquisición, Montaje Y Fijación Detectores de Humo según plano Norma IRAM No 3531
8	PULSADORES
8.1	Revisión y puesta a punto de Pulsadores existentes
8.2	Adquisición, Montaje Y Fijación Pulsadores- Avisador Manual Incendio Tapa
8.3	Acrílico Rompe Vidrio s/ Norma IRAM No 3531 según plano
9	SEÑALÉTICA
9.1	Verificar funcionamiento Cartel De Salida Autónomo Luminoso A Leds Existente
9.2	Colocación y verificación Elementos de Señalética
9.3	(FLECHA SALIDA ALTO IMPACTO 14 cm* 14 cm) según Plano Proyecto
9.4	Colocación y verificación Elementos de Señalética( CARTEL SALIDA 14 cm* 27 cm) según Plano Proyecto
9.5	Colocación y verificación Elementos de Señalética (FLECHA DIRECCION EVACUACION) según Plano Proyecto
10	EQUIPOS DE EMERGENCIA
10.1	Provisión e instalación de equipos autónomos de emergencia de 30 LED (Atomlux o similar) Cantidad de acuerdo a proyecto

NOTA: TODAS LA TAREAS INDICADAS CON EL COMPUTO DE MATERIAL PROPUESTO SON TENDIENDO EN CUENTA LAS INSTALACUONES DEL EDIFICIO SEGÚN LO RELEVADO

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

## SISTEMA DETECCIÓN DE INCENDIO CONVENCIONAL

Se deberá instalar en las oficinas del segundo piso, un sistema de detección de incendio convencional. Para reemplazar el sistema direccional instalado, el cual se encuentra fuera de servicio, teniendo faltante de partes.

El sistema estará conformado por una central de detección que será instalada en la sala donde se ubica el rack de distribución.

Se deberán proveer e instalar como mínimo 14 detectores de humo fotoeléctricos, con compensación de variación de temperatura, cinco estaciones con pulsador de emergencia y como mínimo tres sirenas de interior, para uso de incendio.

El cableado para dicho sistema deberá ser independiente de los otros servicios de baja tensión, permitiéndose la instalación de cañerías de PVC, con caño de  $\varnothing$  20 mm mínimo, del tipo LH, (libre halogeno), los caños de PVC a utilizar deberán estar aprobados por la Municipalidad de Mendoza.

Para el cableado del sistema, se permitirá el cableado con cable Cat. 3, o cables unipolares LSZ0, según especificaciones del fabricante del sistema de detección.

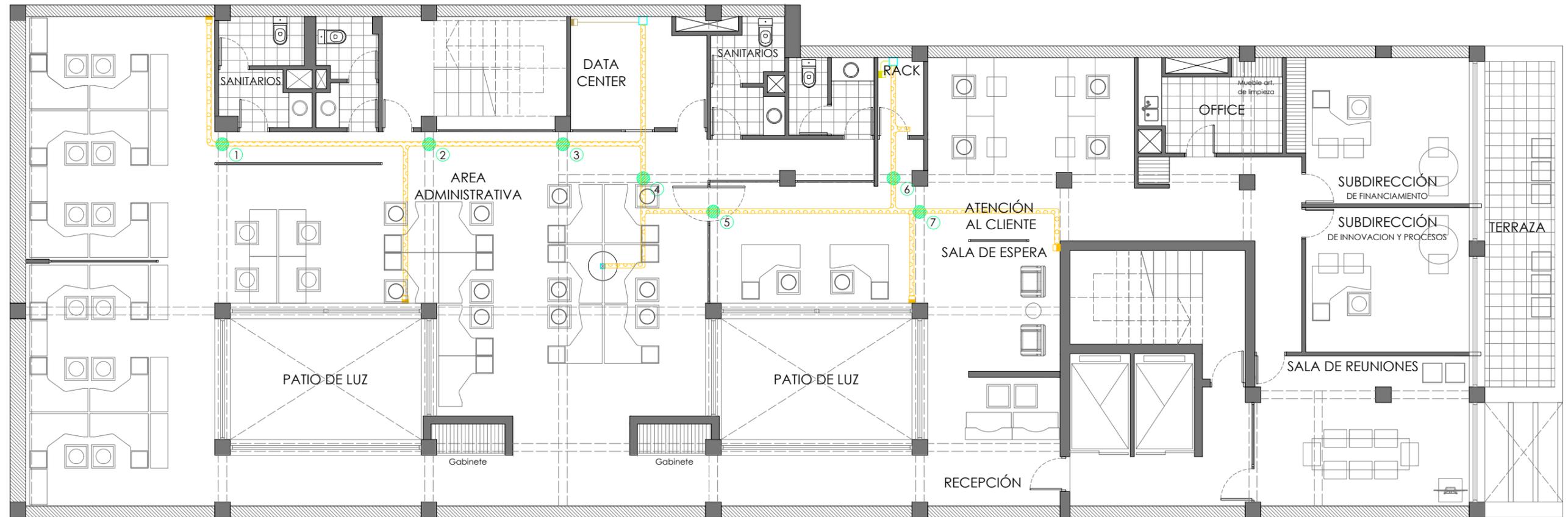
Las estaciones con pulsador de emergencia que se deban instalar sobre paredes de mampostería existentes; se permitirá el ductado con caño de PVC y caja registro de uso exterior.

Las sirenas a utilizar para este sistema serán de uso interior con luz estroboscópica incluida, y una potencia sonora de al menos 108 db

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

| FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

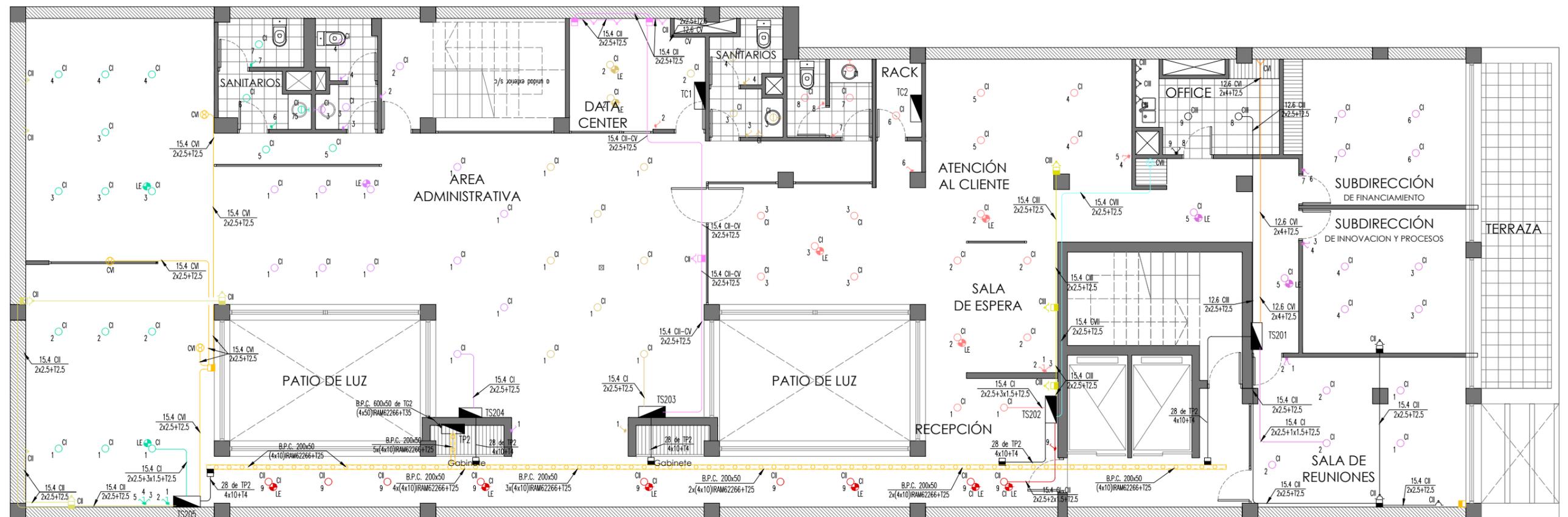
DENOMINAC.	TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD
	PASES EN VIGAS	A REALIZAR	7 UNIDADES
	CAÑO ESTRUCTURAL	A REALIZAR	1 UNIDAD

**NOTAS**

- Condiciones para ejecución de pases:
  - La maquina a utilizar tiene que ser Broca de Corte, la primera perforación de 4 cm se tiene que realizar lo mas cerca de la losa posible, (cerca de los 5cm de la losa hacia abajo), luego dejar sin perforar por lo menos 5cm para luego realizar la otra perforación de 4cm paralelamente a la primera.
- Se debe dejar previsto un caño estructural cuadrado 100 x 100 x 1,2mm fijado con pletina y pegamento a piso existente y anclado a losa de la misma forma (o el contratista deberá proponer otra forma de sujeción aprobado por el Director Técnico del FTyC) para el pase de cableado a los periscopios de la isla de escritorios indicadas en el plano.

**NOTA**

- Estas tareas deben realizarse bajo la inspección del Director Técnico



**NOTA**

Todas las bocas de iluminación son existentes, se reemplazarán los artefactos existentes por:

- Plafón led. Material: Aluminio color blanco.
- Medidas: 0.60m x 0.60m
- Potencia: 45W
- Cantidad: 82 unidades.
- LUMENS: 3.800
- Luz: Neutro

Marca Lucciola o similar

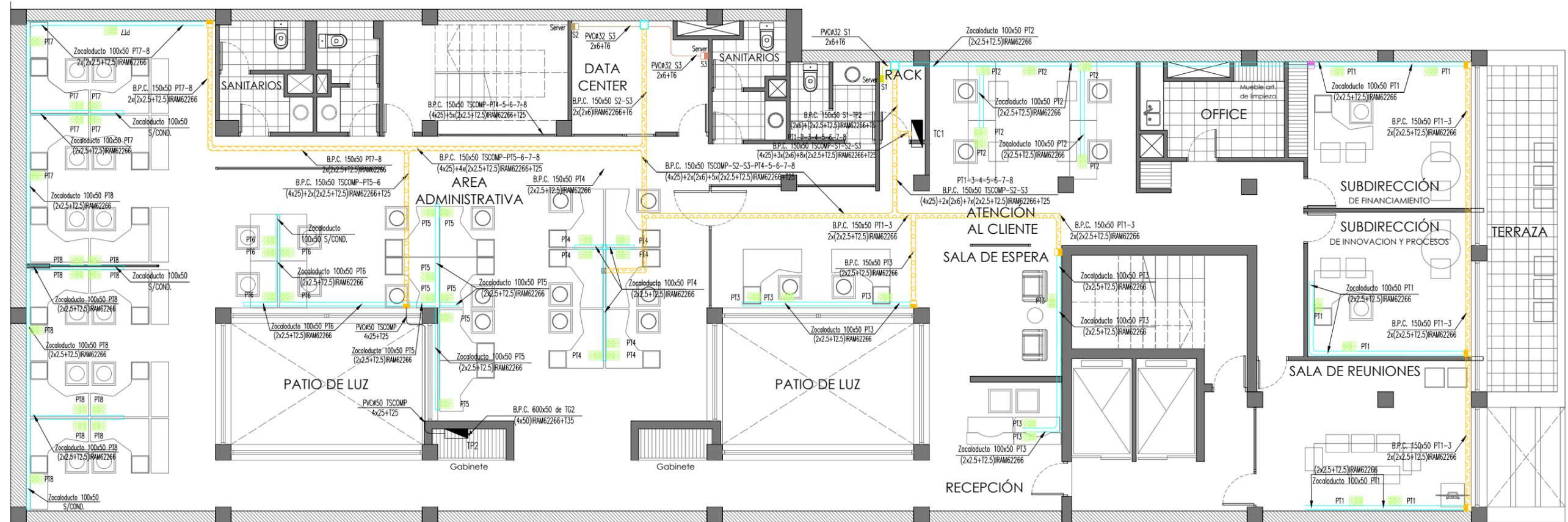
OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

DETALLES PERISCOPIOS PUERTOS DE TRABAJO

PTN°	PERISCOPIO - PUESTO DE TRABAJO

Los periscopios tendran dos tomacorrientes de tres patas planas oblicuas con toma a tierra y 220V. Estos serán utilizados por los usuarios para usos generales. Y dos tomacorrientes del tipo europeo polarizado para la conexión de las computadoras y un módulo RJ45, para datos.

Todos los periscopios son NUEVOS

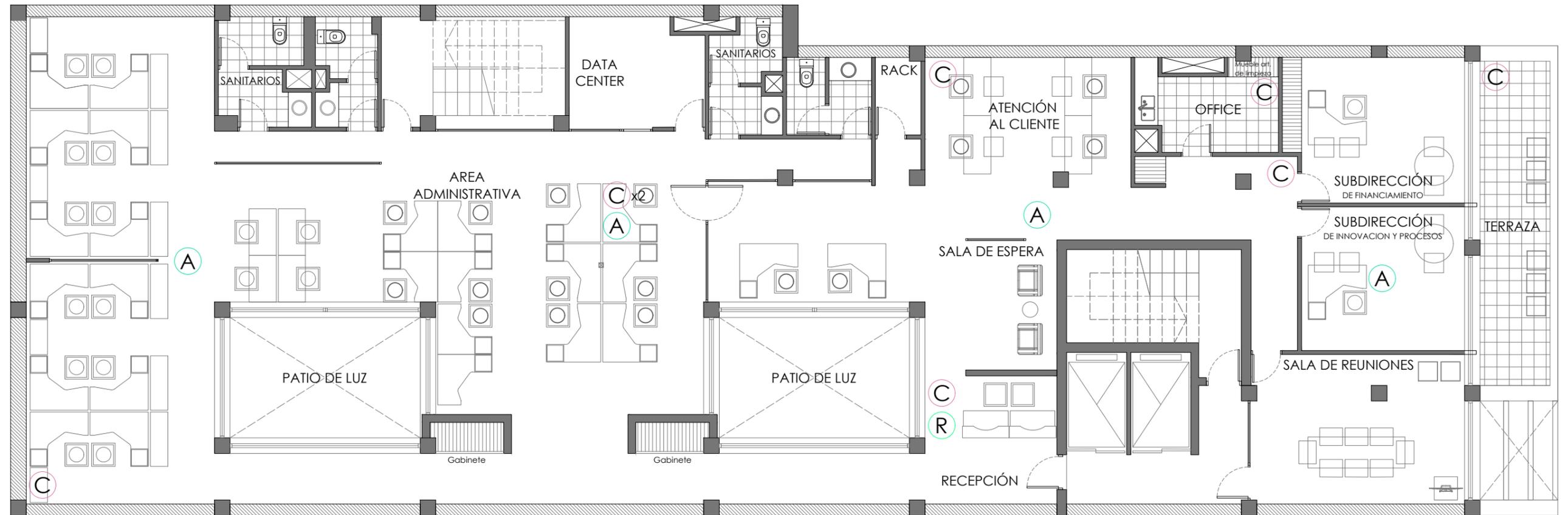
OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



**REFERENCIAS**

**NOTA**

DENOMINAC.	DESCRIPCIÓN
A	Acces Point Cantidad: 4 unidades.
C	Cámaras de seguridad Cantidad: 8 unidades.
R	Reloj control personal Cantidad: 1 unidad.

Para el caso de los cuatro puestos destinados a la conexión de Access Point, se utilizarán periscopios metálicos de dos módulos, destinando un módulo a la colocación del RJ 45 Hembra Cat. 6; y el segundo módulo se instalará un solo tomacorriente de 2x10A + T, de tres patas planas oblicuas, para la conexión eléctrica del equipo activo.

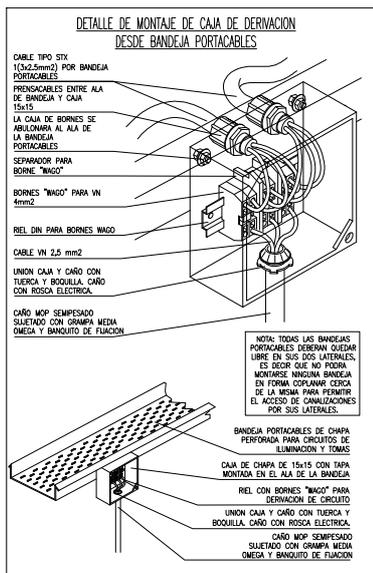
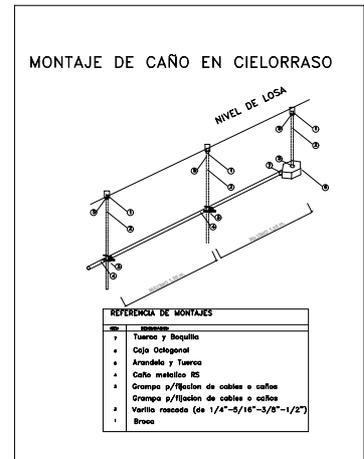
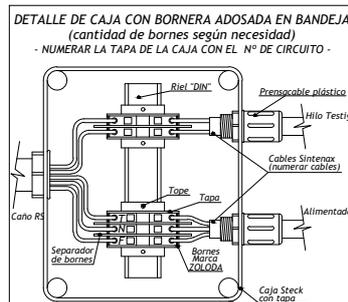
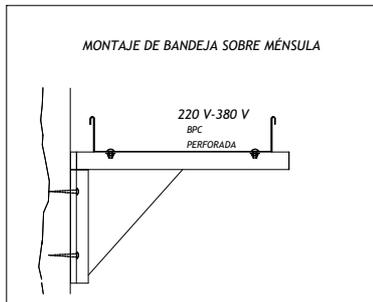
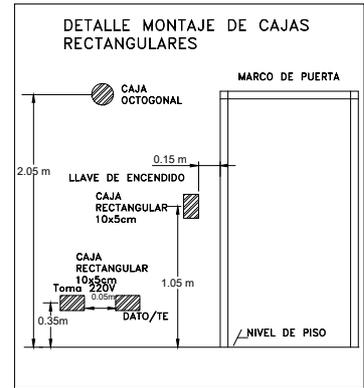
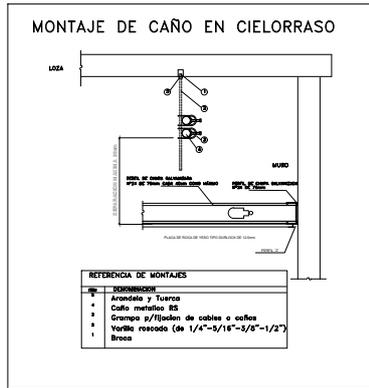
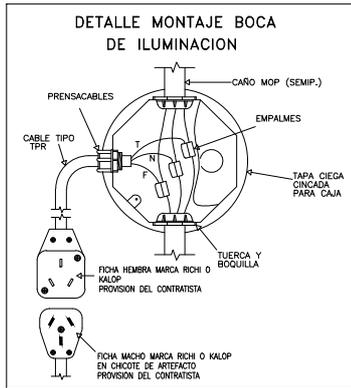
OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

SUPERFICIE: 375.30 M<sup>2</sup>

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

UBICACIÓN: MONTEVIDEO 456. 2º PISO. CIUDAD DE MENDOZA

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA



OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA

## 1. Descripción

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión e instalación del sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones, la red de distribución de energía eléctrica a los puestos de trabajo y al traslado del centro de datos del FTyC sito en 9 de julio 1257 a las nuevas oficinas ubicadas en calle Montevideo 456.

El sistema consistirá en una red de cableado categoría 6, que será utilizado como soporte físico para la conformación de redes de telecomunicaciones, apto para tráfico de datos a alta velocidad y para tráfico de voz. El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de "cableado estructurado" y cumplirá con las especificaciones de la norma indicadas en el punto "Normalización".

A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en el armario de distribución y centro de datos.

## 2. Condiciones Generales

A fin de mejorar las compatibilidades de los materiales del cableado de datos, será exigencia que todos los materiales utilizados en cada uno de los canales (desde el patch panel; hasta el conector ubicado en el periscopio) sean de un mismo fabricante.

## 3. Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas categoría 6, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales:

OBRA	REMODELACIÓN OFICINAS	
PROPIETARIO	FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO	
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA		

- a) ISO/IEC 11801 "Generic cabling for customer premises"
- b) ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (Enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- c) EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Abril 2000 y Mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- d) TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted- Pair Cabling Components - Addendum 1 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002
- )
- e) IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASECX4 (Marzo 2004).
- f) IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE\_Tan), y TIA "Technical System Bulletin 155" (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- g) TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced

Twisted-Pair Cabling Components - Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008)

- h) TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard - Addendum 1 - Additional Transmission Performance Specifications for 50/125  $\mu\text{m}$  Optical Fiber Cables - (Abril 2002)
- i) i) EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.

#### 4. Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, dirección técnica y materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal cat 6 para los siguientes servicios:
  - a) 36 puestos de trabajo simples destinados a Puestos de PC/Telefonía
  - b) 9 puestos de trabajo dobles destinados a Puestos de PC/Telefonía, e impresoras ethernet.
  - c) 5 puestos de trabajo simples destinados al uso de impresoras ethernet.
  - d) 4 puestos de datos simples, destinados al uso de Access Point.
  - e) 8 puestos simples sin electricidad, destinados a la conexión de cámaras de CCTV.
- Provisión e instalación de las cajas de conexión, conectores de telecomunicaciones y tomacorrientes en los puestos de trabajo.
- Cableado de distribución eléctrica estabilizada y general a los tomacorrientes de los puestos de trabajo.
- Provisión e instalación de dos tableros eléctricos; TC1 para la alimentación de los periscopios que conforman los puestos de datos y TC2 a ser emplazado en el datacenter para la alimentación eléctrica del sistema de UPS, que será ubicado en el DATACENTER.
- Provisión e instalación de ductos para conducir el cableado a los puestos de trabajo.
- Adecuación de ductados existentes, en caso de ser necesario.
- Adecuación de gabinete de comunicaciones existente.
- Traslado e instalación de rack DELL, con los servidores que actualmente posee el Fondo para la Transformación, en su edificio de calle 9 de Julio 1257 de Ciudad de Mendoza, al nuevo edificio.

## Especificaciones para la red de telefonía y datos

### 5. Gabinetes de Telecomunicaciones

- a ) El gabinete (provisto por el cliente) es un rack de 20 unidades de altura, 19" de ancho y 660 mm de profundidad de la marca FAYSER, hasta el mismo llegarán todos los cables de los puestos de trabajo, y cámaras distribuidos en el piso, según plano adjunto., este rack será emplazado en su actual posición.
- b ) Deberá preverse la continuidad de la conexión de tierra desde el distribuidor general a cada uno de los armarios de distribución.
- c ) Todos los elementos en su interior deberán estar debidamente etiquetados para identificación de puesto y función. Este etiquetado se corresponderá con la información de los planos de obra.

El gabinete contendrá internamente las siguientes secciones:

#### **Alimentación eléctrica de 220 V**

- d ) El gabinete de comunicaciones dispondrá de un canal de tensión metálico de 10 tomas; del mismo fabricante del gabinete (rack), el cual será conectado a una UPS de 2,0 KVA, marca LIEBERT, provista por el cliente, esta UPS, será desinstalada del actual edificio ocupado por el cliente y trasladada a su nueva ubicación contigua al rack de comunicaciones, la UPS se encuentra en servicio en la actual instalación. Esta UPS será energizada del tablero eléctrico de puestos que se proveerá e instalará en la misma sala.

#### **Acometida del cableado a los puestos de trabajo**

- e ) Los pares de la red dedicada de datos se terminarán en paneles de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). El panel o bastidor será de una unidad de altura, y contará con capacidad suficiente para conectorizar el cableado descrito por el presente pliego. Los paneles y los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 6.
- f ) Para el caso de los cables provenientes de cámaras de CCTV, los mismos serán conectorizados en un panel independiente de las mismas características al utilizado en los puestos de datos.

- g) Se deberá proveer además un vínculo de UTP Cat 6A, conformado por una patchera discreta y al menos 8 líneas entre el rack de distribución de piso instalado en esta sala y el rack de servidores ubicado en el datacenter del mismo piso. Este vínculo contendrá patch panel de idénticas características en ambos extremos y deberá ser certificado por el oferente en cat. 6A

### **Organizadores de cables**

- h) Deberá proveer 10 (diez) ordenadores de cables metálicos de una unidad de altura, y al menos 80 mm de profundidad para el ordenamiento horizontal de los patch cord. Los mismos serán de la marca QUALITY TECH o similar.

### **Zócalo metálico de rack**

- i) Para el ordenamiento de los cables UTP en el gabinete de comunicaciones deberá proveerse un zócalo metálico para el rack provisto por el cliente, el mismo deberá tener una altura mínima de 160 mm, un ancho de 600 mm, y un largo de al menos 1050 mm. Deberá estar construido con perfiles metálicos de al menos 2 mm de espesor, con un perfil C de al menos 50 mm de ala y, en la parte posterior del rack, debe tener una tapa de chapa # 14 como mínimo. El ingreso de la bandeja vertical que será montada por detrás del rack debe terminar en este zócalo metálico. Su terminación será en pintura sintética. El rack será fijado mediante tornillos al zócalo y éste será fijado al piso mediante tacos metálicos.

### **Distribución por piso**

Desde el rack de comunicaciones se accederá a cada puesto con uno o dos cables UTP Cat 6 LSZH marca Commscope, Furukawa, 3M o similar, según el tipo de puesto indicado en plano adjunto, con una distribución tipo estrella.

Desde el zócalo del gabinete se tenderá una bandeja metálica cerrada de marca SAMET o similar, en forma vertical desde el piso hasta el techo, la misma será de al menos 150 mm de ancho x 50 mm de altura con tapa. Por el entretecho se tenderá una bandeja de idénticas características a la indicada en el tramo vertical sin tapa. Esta bandeja

será conducida por el entretecho y deberá llegar hasta el fondo de las oficinas debiendo pasar vigas de estructura del edificio. Las vigas deberán ser atravesadas en los lugares indicados por la inspección de obra con perforaciones de como máximo 50 mm de  $\varnothing$ ; por medio de equipos "sacatestigos" con mecha diamantada. **Está expresamente prohibido el uso de rotomartillos u otros elementos de percusión para atravesar las vigas**, a fin de minimizar los daños en la estructura.

La bandeja antes indicada será soportada al techo de hormigón mediante soportes tipo columpio a la altura consensuada con la inspección de obra, no debiendo existir entre cada soporte una distancia superior a 1,5 metros. La bandeja deberá ser instalada con todos los accesorios del mismo fabricante, no permitiéndose la construcción de accesorios en obra. Todos los cambios de dirección de la bandeja y ataques laterales a la misma deberán realizarse mediante el accesorio que corresponda.

La bandeja antes descrita deberá poseer una división galvánica de 50 mm de altura y 20 mm de ala, para permitir el tendido de los cables de baja tensión y los circuitos eléctricos de los puestos en la misma bandeja.

Además, deberá a todo lo largo de la bandeja tenderse un conductor de tierra verde/amarillo de al menos 16 mm de sección. Este dejará vinculado eléctricamente el rack, el tablero eléctrico y cada uno de los tramos de bandeja firmemente, mediante el accesorio adecuado (no se permite utilizar los tornillos de vinculación de la bandeja para el aterrado de la misma).

Las bajadas de los puestos desde la bandeja, por pared se realizará con cablecanal de PVC de medidas mínimas 100x50 mm con división y accesorios; de la marca HELLERMANN TYTON, ZOLODA o similar. No se aceptarán marcas de cablecanal que no tengan accesorios, con división. Este cablecanal debe ser instalado con todos sus accesorios. En aquellos casos que deba instalarse un puesto alejado de la pared, el mismo se ductará por dentro del mueble con el mismo tipo de cablecanal 100x50 mm.

Los puestos que deban ser tendidos a las oficinas que se encuentran en el sector de atención al público (oficinas de Subdirectores y Sala de Reunión) se tenderán desde el gabinete de comunicaciones con cablecanal de PVC de 100x50 mm, hasta la ubicación de cada uno de los puestos de trabajo.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

#### 6. Puestos de trabajo y cajas de conexión

De manera uniforme y según los croquis aproximados que se adjuntan, se distribuirán puestos de trabajo. Las cajas de conexión a utilizar para conectar los puestos de trabajo serán periscopios metálicos de seis posiciones, las cuales dispondrán de:

1. Uno o dos conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) (según se trate de puestos simples o dobles) en el que terminará el cable UTP, certificado según categoría 6, para su funcionamiento a 250Mhz.
2. Dos (2) fichas tomacorriente de tres patas planas oblicuas, con toma de tierra para 220 V. Para el circuito de uso general de cada uno de los puestos de trabajo.
3. Dos (2) fichas tomacorrientes tipo europeo polarizado, con toma de tierra para 220 V.. Destinados al circuito de Pc´ de cada uno de los puestos de trabajo.
4. Para el caso de los cuatro puestos destinados a la conexión de Access Point, se utilizarán periscopios metálicos de dos módulos, destinando un módulo a la colocación del RJ 45 Hembra Cat. 6; y el segundo módulo se instalará un solo tomacorriente de 2x10A + T, de tres patas planas oblicuas, para la conexión eléctrica del equipo activo.

## 7. Cables de conexión de datos

Por cada línea de datos instalada, deberá proveerse dos patch cord Cat. 6 con capuchón inyectado en ambos extremos RJ45/RJ45, los mismos deberán ser de color negro, para el conexionado del lado de rack tendrán una longitud de 1,0 metros o 4 feet (dependiendo de la marca), mientras que para el conexionado del lado del puesto el mismo tendrá una longitud de 2,0 metros o 6,0 feet)

Para el caso de los patch cord destinado a los puestos de cámara de CCTV, los mismos tendrán las mismas características constructivas serán de otro color distinto al negro y ambos tendrán una longitud de 1,0 metros o 4 feet.

Todos los patch cord deberán estar armados y certificados por el fabricante, no permitiéndose el armado de patch cord por parte del oferente.

Para el caso de la pachera espejo que se instalará entre el datacenter y el rack de distribución de piso, deberán proveerse 20 patch cord Cat. 6A de 1,5 metros, los mismos deben tener capuchón inyectado y tener una longitud de 1,5 metros o 6 feet.

## 8. Rotulación

Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática e indeleble en correspondencia con los planos y los listados a entregar con la finalización de la obra. Es imprescindible que el oferente detalle el método de rotulación y material a emplear en la rotulación.

## 9. Certificación de la red de datos y mediciones

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568<sup>a</sup> y los documentos EIA/TIA TSB-36 y EIA/TIA TSB-40 para cableado y hardware de conexionado categoría 6, para el caso de los puestos de trabajo y 6A, para los vínculos que deberán instalarse entre el datacenter y el rack de piso.

## 9. Planos y croquis

La Contratista entregará a la Dirección de Obra, para su aprobación, por lo menos 10 días antes de iniciar los trabajos, croquis con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas.

La aprobación de estos croquis por parte de la Dirección de Obra no exime a la Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de los Pliegos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener al día éstos croquis de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.

Una vez terminadas las instalaciones y previo a la recepción provisoria, e independientemente de los planos que deba confeccionar para la aprobación de las autoridades, entregará a los Directores de Obra tres juegos de copias de planos en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de detalle necesarios o requeridos. Toda la documentación se deberá realizar con Autocad 2010 o compatible, y se entregarán al menos 2 copias de los mismos en medio digital.

## Especificaciones para la red de distribución de energía eléctrica

### 10. Descripción general

En forma paralela al cableado horizontal de telecomunicaciones se realizará el tendido de conductores de energía eléctrica que permitirá la alimentación eléctrica del equipamiento a instalar en los puestos de trabajo.

Además, el cable de tierra estará conectado al contacto correspondiente de todos los tomas de los puestos de trabajo. Su sección será, en todos los casos, igual o mayor que el neutro utilizado en la distribución.

### 11. Normas para materiales y mano de obra.

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM, para todos aquellos materiales para los que tales normas existen. En su defecto serán válidas las normas IEC, VDE Y ANSI en este orden. Todos los cables eléctricos a utilizar deberán ser libres de halógeno y baja emisión de humo, del tipo AFUMEX.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo con las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

En su propuesta, el oferente indicará la marca de la totalidad de los materiales que proveerá e instalará, las que deberán ser de reconocida calidad y de acuerdo con normas. En caso que se mencione más de una marca para un componente, la opción expresa será ejercida por la Inspección del Fondo para la Transformación.

### 12. Reglamentaciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AAE (última edición) en este orden.

#### 14. Inspecciones

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar el cliente a través de la Dirección de Obra, el contratista deberá solicitar con la debida antelación, las siguientes inspecciones:

- Tableros: en taller y antes de su montaje en obra.
- Conductores: previo a su instalación, luego de efectuar su tendido, luego de su conexionado en tableros y al momento de carga.

#### 15. Garantías

La Contratista entregará las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente fallas o defectos (excepto por desgaste), dentro del término de 12 (doce) meses de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción provisoria, el período de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso de la Contratista, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

#### 16. Puesta a tierra

El adjudicatario deberá realizar la puesta a tierra en el edificio en el lugar indicado en su propuesta y realizar las mediciones de la misma en presencia del Director de Obra y/o personal técnico que él designe a este efecto.

En caso que la medición de puesta a tierra sea mayor a 5 ohm, se deberá instalar nuevas jabalinas de cobre tipo Coperweld para obtener una puesta a tierra menor a 5 ohm. En caso contrario, el Contratista deberá realizar nuevas perforaciones hasta obtener dicho valor en forma permanente desde una medición antes del primer mes de obra hasta la recepción provisoria, efectuando mediciones quincenales.

El conductor de tierra será cable de cobre con protección de PVC (verde y amarillo) de sección adecuada igual a la del mayor neutro que pasa por ella de acuerdo a normas municipales y de la reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos (última edición).

El conductor de tierra no siempre se halla indicado en planos y puede ser único para ramales o circuitos que pasen por las mismas cajas de paso, conductos o bandejas.

La totalidad de tableros, gabinetes, soportes y en general toda estructura conductora que pueda quedar bajo tensión, deberá ponerse sólidamente a tierra a cuyo efecto, en forma independiente del neutro, deberá conectarse mediante cable aislado de cubierta bicolor de sección adecuada, de acuerdo con normas municipales y de la reglamentación de la Asociación Argentina de Electrotécnicos.

#### 17. Materiales constitutivos de los tableros

Las características que se detallan para los materiales de tableros son de carácter general, debiendo el contratista adjuntar a su propuesta planilla de características mecánicas y eléctricas de los tableros y distintos elementos en calidad de datos garantizados, pudiendo la Dirección de Obra pedir el ensayo de cualquier material o aparato y rechazar todo aquello que no cumpla los datos garantizados.

Se proveerá dos (2) tableros eléctricos, con las siguientes características:

1. Tablero (TC2) ubicado en la sala donde se encuentra el rack de comunicaciones destinado al conexionado de puestos de datos del piso. Este tablero contendrá los circuitos para uso de PC, y los circuitos de uso general instalados en los periscopios. Además de un circuito eléctrico destinado a la alimentación eléctrica de la UPS que se conectará al rack de comunicaciones ubicado en esta sala.

2. Tablero (TC1) ubicado en el nuevo data center, destinado a la alimentación principal y de bypass del sistema de UPS y a la alimentación eléctrica de los dos acondicionadores de aire ser instalados dentro del datacenter.

Se construirán los gabinetes totalmente cerrados, de chapa de hierro no menor de 1,6 mm de espesor doblada y perfectamente unida, de dimensiones y construcción conformes a lo indicado en croquis con una capacidad mínima para todas las protecciones y elementos requeridos dentro de cada tablero.

El tamaño estará ampliamente dimensionado en función de los ramales alimentadores y de salida y el tamaño de los interruptores. Las dimensiones mínimas de espacio libre alrededor de los interruptores y equipamiento, será como mínimo de 7,5 cm de ambos lados, 15 cm en la parte superior y/o inferior para entrada de cables de hasta 150 mm<sup>2</sup> de sección y 20 cm para mayores secciones, dependiendo de la ubicación de los ramales de entrada y salida.

Es obligatorio para los tableros destinados a sistema; el uso de contratapa, abisagrada, para evitar el contacto accidental de conductores del cableado, al maniobrar el tablero. Sobre dicha contratapa se colocará la cartelería que indica el circuito eléctrico a seccionar.

Las puertas de cierre serán realizadas en chapa de un espesor mínimo de 1,6 mm dobladas en forma de panel para aumentar su rigidez y, si fuese necesario, con planchuelas adicionales. Poseerán cerradura con manija de nylon y tambor con 2 llaves por cada tablero, amaestradas todas entre sí.

El tratamiento superficial y terminación de las partes metálicas será pintado con pintura epoxi horneable.

Sobre la parte interior de la puerta se colocará un plano a escala adecuada, en el que se indicará sobre qué circuito está conectado cada consumo, indicando distribución por cañerías (cablecanal, zócaloductos o pisoductos). Dichos planos irán plastificados y detrás de un acrílico o plástico transparente que prolongue su durabilidad.

## Carteles indicadores

Cada protección será identificada mediante leyenda plástica grabada sobre acrílico según muestra que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra, estando expresamente prohibido el uso de cinta plástica adhesiva o papel vinilizado para este fin.

### 18. Alimentación para tableros de sistemas

Serán provistas desde el tablero general ubicado en la montante, hasta cada uno de los tableros antes indicados. Estas serán del tipo 3 x 380/220 V - 50 Hz y tierra igual al neutro.

Las montantes estarán constituidas por cables de tipo subterráneo de sección adecuada que alimentarán los distintos núcleos de demanda de acuerdo a la configuración necesaria para el cliente.

### Configuración de los Tableros de sistemas

Las protecciones destinadas a la red de alimentación eléctrica serán de las marcas Schneider, Siemens o ABB.

A fin de permitir mantenimiento del tablero de sistema, será exigido un juego de barras distribuidora tetrapolar, con una capacidad mínima de 125 Amp, todos los circuitos de uso Pc', como los de uso general de este tablero deberán ser conectados a esa barra distribuidora, estando prohibido el uso de puentes con cables entre protecciones termomagnéticas bipolares.

Las protecciones a instalar serán: Interruptor automático termo-magnético (tetrapolares); interruptores automáticos diferenciales (bipolares) e interruptores automáticos termo-magnéticos (bipolares) para cada uno de los circuitos a proteger.

Estas protecciones se seleccionarán de tal manera de lograr un perfecto equilibrio entre escalonamiento, selectividad y seguridad en el servicio.

Descripción aguas abajo:

- I. Interruptor general termomagnético (tetrapolar), capacidad mínima de cortocircuito 6,0 KA. Corriente nominal de corte 40 Amp.
- II. Disyuntor diferencial súper-inmunizado (bipolar). Montaje sobre riel DIN,  $I_n=25A$  sensibilidad 30mA - tensión 230 Vca, **por cada circuito**. Para los circuitos de PCs. Disyuntor diferenciales de 30 mA,  $I_n$  25A para los circuitos de uso general por cada uno de los circuitos de uso general.
- III. Por cada circuito de uso PC o de uso general se instalará una protección termomagnética bipolar de 16 Amp y un disyuntor diferencial, de los tipos antes descritos.
- IV. Los interruptores automático termomagnético (bipolares) a utilizar en los tableros de sistemas; tendrán una capacidad de cortocircuito 6,0 KA. Montaje sobre riel DIN, tensión nominal 230 Vca y 16A por cada circuito, uno para los circuitos de PCs y otro de idéntica características para los circuitos de uso general.

#### 19. Conductores para circuitos

Serán de cobre rojo, con aislación en LSOH tipo Afumex 750 de PIRELLI o equivalente no propagador de la llama, de baja emisión de humo y ni la de gases tóxicos, tipo extra flexible y responderán a la norma IRAM 2022/2183 y norma IEEE 383/73. La tensión nominal de servicio entre fases no será inferior a 1000V. Los cables serán aptos para trabajar a una temperatura de ejercicio en el conductor de 70 °C.

Tendrán secciones adecuadas a la carga eléctrica de cada uno. No se permitirán empalmes de conductores en el interior de tableros y canalizaciones. Los empalmes se efectuarán únicamente en cajas de paso o derivación. En caso de ser necesarios, los empalmes se realizan en el lugar más alejado de la fuente. La conexión o empalme de cables y/o bornes de distinto material debe realizarse con los materiales inhibidores de corrosión producida por el par galvánico.

Cada conductor deberá estar correctamente identificado mediante anillos numeradores que se ubicarán en el comienzo y final de cada tramo del circuito al que correspondan, partiendo desde el Tablero de Sistemas. Esta identificación deberá ser la indicada en Planos y toda otra documentación de la obra.

Serán provistos en obra en envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación presente muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción y prolongado calor o humedad.

La manipulación y colocación será efectuada en forma apropiada, pudiendo exigir la Dirección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de deterioro o maltrato, ya sea por roce contra boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

Todos los conductores serán conectados a los tableros mediante borneras de paso de la marca ZOLODA o similar; mediante terminales o conectores de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas especiales a tal efecto, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal.

Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso, éstas serán mediante conectores colocados a presión que aseguren una junta de resistencia mínima, en ningún caso superior a la de un metro de conductor.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Fases: R, S y T: Rojo, Negro y Blanco.
- Neutro: Celeste.
- Tierra: Bicolor (verde - amarillo). No se permite expresamente el cable desnudo.

## 20. Modo de configurar los circuitos de planta

Se hará el tendido de un alimentador principal, por cada circuito, desde el tablero de piso hasta cada uno de los puestos. Las secciones de los conductores a cada puesto de trabajo no serán menores de 2,5 mm<sup>2</sup>.

A cada uno de los puestos se accederá con cinco cables, donde la tierra será común al circuito de computadoras y al de uso general.

La caída de tensión entre el tablero seccional y el puesto de trabajo no deberá superar el 1%.

Los circuitos estarán integrados por ocho (8) puestos de trabajo como máximo. Para el cálculo de las secciones adecuadas, atendiendo a la caída de tensión estipulada, se estimará un factor de simultaneidad de 0.7 por circuito.

Para el caso de los cuatro puestos simples destinados a la conexión de Access Point, los mismos conformarán un circuito eléctrico independiente del resto de los puestos del cableado, los cuatro puestos deberán estar conectados al mismo circuito de uso Pc's, y no tendrán circuito de uso general.

Para la totalidad de los circuitos de toma de un tablero seccional se estimará un factor de simultaneidad 0.5, coeficiente éste que deberá tenerse en cuenta para el diseño de los ramales montantes, sobre los que no se deberá superar una caída de tensión del 2%.

Deberá considerarse que cada puesto podrá consumir hasta 600 W de potencia distribuidos en dos circuitos; uno destinado a la conexión de la Pc's y el restante a uso general; cada circuito estará conformado por dos tomacorrientes simples de 2 x 10 A + T que irán montados sobre el periscopio del puesto de trabajo.

En cada puesto de trabajo se ha previsto la instalación de dos tomacorrientes de tres patas planas oblicuas con toma a tierra y 220V. Estos serán utilizados por los usuarios para usos generales. Y dos tomacorrientes del tipo europeo polarizado para la conexión de las computadoras.

### Especificaciones de las obras complementarias

#### 21. Traslado de rack de servidores y sistema de UPS

- Queda a cargo del cliente el apagado de los servidores y de las UPS que conforman el rack de servidores DELL.
- El proveedor deberá realizar un relevamiento minucioso de todos los cables de cobre y fibra que llegan hasta este rack, incluyendo el conexionado entre dispositivos que se encuentran dentro del mismo rack, a fin poder dejar operativo el rack en el nuevo data center.
- Deberá además relevar los cables de alimentación que llegan al sistema de UPS, y las salidas de estas, que se conectan a las PDU existentes en el rack.
- Se deberá realizar el desmontaje de las UPS, servidores, sistema de storage, switches LAN y switches FC que se encuentran instalados en el rack, a fin de realizar el traslado del rack sin elementos activos.
- Se deberán instalar los servidores, sistema de storage, switches LAN, switches FC y UPS que conforman el sistema de alimentación nuevamente en el rack cuando éste se encuentre ubicado en el nuevo data center, debiendo además instalarse la pachera de vínculo cat. 6A, que se describió en el punto de cableado.

- Se deberán reconectar todos los cables de cobre y fibra, y dejar operativo el sistema de UPS para que el cliente reinicie los servidores y los ponga en funcionamiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Cajas rectangulares semipesadas	A verificar
2	Cajas octogonales grandes semipesadas	A verificar
3	Cajas cuadradas de 10x10x5 semip.	A verificar
4	Cajas cuadradas de 10x10x7 semip.	A verificar
5	Caños de Ø32 PVC - GENROD O SIMILIAR	A verificar
6	Caños de Ø25 PVC- GENROD O SIMILIAR	A verificar
7	Caños de Ø20 PVC - GENROD O SIMILIAR	A verificar
8	Conectores de Ø32 PVC	A verificar
9	Conectores de Ø25 PVC	A verificar
10	Conectores de Ø20 PVC	A verificar
11	Unión de Ø32 PVC	A verificar
12	Unión de Ø25 PVC	A verificar
13	Unión de Ø20 PVC	A verificar
14	Curvas de Ø32 PVC	A verificar
15	mts. Cable de 3x2,5 (TPR) - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
16	CABLE UNIPOLAR 4MM V/A - PRYSMIAN o SIMILAR	A verificar
17	CABLE UNIPOLAR 2,5 MM VERDE/AMARILLO - PRYSMIAN o SIMILAR	A verificar
18	mts. Cable de 1x1,5 V.A. - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
19	mts. Cable de 1x4 mm <sup>2</sup> - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
20	mts. Cable de 1x2,5 mm <sup>2</sup> - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
21	mts. Cable de 1x1,5 mm <sup>2</sup> - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
22	CABLE UNIPOLAR 10MM - PRYSMIAN o SIMILAR	A verificar
23	mts. Cable de 1x1,25 mm <sup>2</sup> - PRYSMIAN O SIMILAR	A verificar
24	Terminales preaislados amarillos con ojal de Ø 6 mm (C4)	A verificar
26	Equipos de LE (Luminaria de emergencia) para placas de led - GAMASONIC O SIMILAR.	15
27	Bandejas portacables perforadas de 200 X 50 mm (con cuplas y tornillos)	A verificar
28	Accesorio TEE para bandeja de 200mm	1
29	Accesorio curva plana a 90° para bandeja de 200mm	1
30	Bandejas portacables perforadas de 150 X 50 mm (con cuplas y tornillos)	A verificar
31	Accesorio TEE para bandeja de 150mm	A verificar
32	Accesorio curva plana a 90° para bandeja de 150mm	1
33	Barras de cobre para puesta a tierra con tornillos de 15 cm de largo aproximadamente	A verificar
34	cajas de PVC estancas de 150 X 150 X 10 mm tipo steck	A verificar
35	PRENSACABLE PVC 3/4" [PG-11]	A verificar
36	Borneras Zoloda para cable de 6 mm <sup>2</sup>	A verificar
37	Borneras Zoloda para cable de 2,5 mm <sup>2</sup>	A verificar
38	TOPE DE BORNERA EB1 TBC	A verificar
39	Tapas bornera zoloda para 6 mm <sup>2</sup>	A verificar
40	Tapas bornera zoloda para 2,5 mm <sup>2</sup>	A verificar
41	Zocaloducto de 100 X 50 con un tabique separador - KALOP O SIMILAR	A verificar
42	Tapas final para zocaloducto de 100 X 50 - KALOP O SIMILAR	A verificar
43	Periscopios con : cuatro tomas de 220 V 10 A. , un toma RJ45 y un toma RJ11 - FORLI O SIMILAR	A verificar
44	Llaves Kalop de tomas dobles - KALOP O SIMILAR	A verificar
45	Llaves Kalop de punto y toma - KALOP O SIMILAR	A verificar
46	Llaves Kalop de dos puntos - KALOP O SIMILAR	A verificar
47	Soporte trapecio para band. De 200 - ELESEG O SIMILAR	A verificar
48	Soporte trapecio para band. De 150 - ELESEG O SIMILAR	A verificar
49	Varillas roscadas de 3/8"	A verificar
50	Brocas para varilla roscada de 3/8" - FISCHER O SIMILAR	A verificar

OBRA | REMODELACIÓN OFICINAS

PROPIETARIO | FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA